LAPA INVERSIONES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

LAP 186

LAPA INVERSIONES S.A.S
Nit: 901667917-1 Responsable de IVA, Responsable de Impuesto Nacional al Consumo, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
CL 93 N 11SUR-26 CA C-40 LA SAMARIA IBAGUE TOLIMA Tel. 3157025202

Adquiriente	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 890704536-7 Tels: 2653260 - 2655444	Sep-02-2026	CREDITO CUENTAS POR COBRAR
Direccion	AV. FERROCARRIL CON 44 ESQUINA Ibagué - Tolima	Vencimiento Oct-02-2026	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	012	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS		19	1.00	736,000.00	736,000.00
2	028	ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		19	1.00	14,553,000.00	14,553,000.00
3	001	SERVICIOS EN GENERAL (CAMPAÑA-TALLERES)		19	1.00	53,150,000.00	53,150,000.00
4	013	SUMINISTRO DE ELEMENTOS GRAVADOS		19	1.00	21,652,400.00	21,652,400.00
5	001	SERVICIOS GRAVADOS		19	1.00	78,090,000.00	78,090,000.00

OBSERVACIONES:

CONTRATO No. 0570 DE 19 DE MAYO DE 2026
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

Total items : 5

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 19.00%	168,181,400.00	31,954,466.00

SubTot.Bruto	168,181,400
(-)Desctos	0.00
SubTot.	168,181,400
Iva/Inc	31,954,466
TOTAL$	**200,135,866**

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Habilitación DIAN No.18764106311089 de Feb-24-2026 Vigencia: 12 meses Vence: Feb-24-2027 Rango: LAP 146-1000

Son: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS mcte.

CUFE: 9519b0c95bf879470bdd302b2db53b6d2a25fb6b2134f806e1f7a73b86a73f7182c0f76cf96969666449df33e8f0f53c
Fecha generación: 2026-09-02T11:55:00 Fecha expedición: 2026-09-02T12:24:19 Elaboró: VENTAS

CONTRATO No.	0570	FECHA	19 DE MAYO DE 2026.

NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-LIC-0005-2026

CONTRATANTE	
ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
NIT:	890704536-7

CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LAPA INVERSIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901667917-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE
CC	28.540.436 DE IBAGUÉ - TOLIMA

Entre los suscritos, **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO identificado** con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **LAPA INVERSIONES S.A.S,** identificado con NIT No. 901667917-1, representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE,** identificado con cédula de ciudanía No. 28.540.436 de Ibagué - Tolima, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: 1. Realizar el alistamiento del proyecto, lo cual comprende la identificación de actores comunitarios, la elaboración del plan de trabajo detallado, cronograma de actividades y metodología de intervención, garantizando su coherencia con los lineamientos de educación ambiental y PROCEDA. 2. Diseñar e implementar talleres de fortalecimiento de capacidades en PROCEDA, dirigidos a las Juntas de Acción Comunal (JAC) beneficiarias, incorporando metodologías participativas, enfoques diferenciales y contenidos orientados a la educación ambiental, gestión comunitaria, sostenibilidad y apropiación del territorio de acuerdo al documento técnico. 3. Apoyar y fortalecer la implementación de los PROCEDA formulados y viables, mediante la adquisición, suministro y entrega oportuna de insumos, materiales y/o elementos requeridos, conforme a las necesidades identificadas en cada iniciativa comunitaria, garantizando su pertinencia técnica y ambiental, de acuerdo al documento técnico. 4. Acompañar integralmente la ejecución de los PROCEDA formulados y viables, brindando asistencia técnica permanente a las JAC, realizando seguimiento en campo, verificando el cumplimiento de las actividades propuestas y orientando la adecuada implementación de las acciones ambientales hasta su culminación, de acuerdo al documento técnico. 5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y divulgación, orientada a visibilizar los avances, resultados e impactos de los PROCEDA, utilizando herramientas pedagógicas, comunitarias y medios de comunicación apropiados para fortalecer la apropiación social del conocimiento ambiental, de acuerdo al documento técnico. 6. Sistematizar las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, recopilando, organizando y analizando la información técnica, metodológica y comunitaria, de manera que permita evidenciar los aprendizajes, resultados, buenas prácticas y lecciones aprendidas, de acuerdo al documento técnico.

7. Presentar informes parciales de ejecución, que incluyan el avance técnico y financiero del contrato, conforme a los tiempos establecidos, anexando los respectivos soportes, evidencias y cumplimiento de indicadores definidos.
8. Presentar el informe final del contrato, una vez ejecutado el 100% de las actividades, el cual deberá contener la totalidad de los soportes técnicos, financieros y documentales, incluyendo resultados, indicadores de impacto, registro fotográfico, listados de asistencia, actas de entrega y demás evidencias que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012, garantizando la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal que vincule para la ejecución del contrato.
10. Garantizar la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales, incluyendo el suministro, uso obligatorio y adecuado de los elementos de protección personal (EPP), así como la adopción de condiciones seguras en el desarrollo de las actividades, especialmente en campo, respondiendo por cualquier incumplimiento y manteniendo indemne a la entidad frente a eventuales reclamaciones.
11. Garantizar, durante la ejecución del contrato, la permanencia del personal en situación de discapacidad que haya sido acreditado para la obtención del puntaje, así como promover la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad cuando la naturaleza del contrato lo permita.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones para la ejecución del mismo.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Constituir las garantías requeridas por la entidad solicitadas en el estudio previo y contrato celebrado.
8. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
9. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
11. Presentar informes mensuales sobre las actividades y actuaciones ejecutadas en pro del cumplimiento del objeto contractual.
12. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Informar vía electrónica o en medio físico al supervisor cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que ocasione el retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.

	3. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($809.907.336,00)**, incluido IVA, Costos directos e indirectos. **c**on cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000799 del 12 de marzo de 2026.
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente rubro presupuestal: 2223921212 201 Vig 2026 APROPIACION SOCIAL DEL SABER Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL 2 1 2 1 2 Formulación e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS/ TASA USO DE AGUA. Por valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MCTE ($809.907.336,00 M/CTE**).

7) Código de trazabilidad	2 1 2 1 2
8) Forma de pago:	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se pagará mediante actas parciales según avance del objeto contractual, así: 1. Hasta un noventa y siete (97%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución y/o acta de recibo final. 2. Un Tres (3%) una vez se encuentre liquidado el respectivo contrato En todo caso los pagos estarán sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista; tales como: a. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del contratista. b. Evidencia del cumplimiento de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo. c. Paz y salvo de parafiscales, suscrita por el contador o R.L. según sea el caso. d. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respetivo registro fotográfico, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas. e. Factura donde se muestren las cantidades ejecutadas que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta en trámite con el respetivo registro fotográfico (cuando aplique), plano de detalle, esquema o imagen ilustrativa de ser el caso. f. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso. **PARÁGRAFO 1.** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO 3. Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista</td></tr>
<tr><td>9) Garantía:</td><td>El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de esta entidad contratante:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>15% del valor del Contrato.</td><td>El Plazo de ejecución del contrato su liquidación y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>El Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>15% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>15% del valor del contrato.</td><td>El Plazo de ejecución del contrato su liquidación y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMLV</td><td>El Plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.</td></tr>
<tr><td>10) Cuenta bancaria:</td><td>
<table>
<tr><td>Tipo Cuenta</td><td>AHORROS</td><td>No.</td><td>253055077</td><td>Banco</td><td>Itaú</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11) Cláusulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
</table>

12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal y la constitución de las garantías requeridas.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la **JUAN FERNANDO GUTIERREZ**, Profesional Universitario Especializado adscrito la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que

	se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	El contratista realizará las actividades propias del objeto en el municipio de Espinal- Tolima.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Elaboró: JAZMIN AMPARO GONZALEZ ESPINOSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATACION	
Revisó: ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2026000956

NIT 890704536-7

Fecha: 20/05/2026

Concepto: CTO No. 0570/2026 IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL

Tercero: LAPA INVERSIONES S.A.S. **Sucursal:** 001

N.I.T / C.C 901667917 **Direccion:** CALLE 93 No.11 SUR - 26 CA C-40 LA SAMARIA

No. Documento: CTO No. 0570 DEL 19/05/2026 **Afecta:** DIS 2026000799

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuacion se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
2223921212 201	APROPIACIÓN SOCIAL DEL SABER Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL 21212 Formulación e Implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS. /TASA USO DE AGUA	94900	201.	809,907,336.00	2223921212

Valor:

4 X MIL :

Valor + 4 xMIL : 809,907,336.00

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
Diana P. Beltrán	BL	809,907,336.00

Valor total en letras OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC.

OBJETO:

Código de Trazabilidad: 2 1 2 1 2 Plazo: Siete (7) Meses.

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE INICIO**	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Pág. 1 de 2

FECHA DE INICIO: 22 de mayo de 2026

Contrato [x] **Convenio** [ ]

No.: 0570 **de Fecha:** 19 de mayo de 2026

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Fecha de terminación: 22 de diciembre de 2026

No. Del proceso en SECOP II:	CORTOLIMA-LIC-0005-2026
Contratista:	LAPA INVERSIONES S.A.S
Cedula o Nit:	NIT: 901667917-1
Representante legal (Cuando aplique):	LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE
Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.
Valor del contrato/convenio:	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($809.907.336,00)
Plazo del contrato/convenio (días calendario):	SIETE (7) MESES
Supervisor (o interventor cuando aplique):	YESSICA LIZETH MUÑOZ OJEDA

No. CDP: 2026000799 **No. RP:** 2026000956

	ACTA DE INICIO	Código:	F_GC_007
Corporación Autónoma Regional del Tolima		Versión:	00
		Pág.	Pág. 2 de 2

GARANTIAS

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DE POLIZA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$121.486.100,40	22/05/2026	19/05/2026	24/04/2027	480-47-9940000 59507
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$161.981.467,20	22/05/2026	19/05/2026	24/12/2029	480-47-9940000 59507
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD DE LOS BIENES	$121.486.100,40	22/05/2026	19/05/2026	24/04/2027	480-47-9940000 59507
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD DEL SERVICIO	$121.486.100,40	22/05/2026	19/05/2026	24/04/2027	480-47-9940000 59507
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	22/05/2026	19/05/2026	19/12/2026	480-74-9940000 10309

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, a los veintidós (22) días de mayo del dos mil veintiséis (2026), se reunieron el contratista LAPA INVERSIONES S.A.S y el supervisor YESSICA LIZETH MUÑOZ OJEDA, para suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En constancia firma por las que en ella intervienen á fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

CC/NIT 28.540.436
Contratista

1134641554
Supervisor

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	1 de 2

Fecha:	**22**	**DE**	**MAYO**	**DE**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		**x**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	**0570**	**DE**	**19 de mayo de 2026**	
OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.				
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-LIC-0005-2026			
CONTRATISTA:	LAPA INVERSIONES S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901667917-1			
REPESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE			
C.C	28.540.436 DE IBAGUÉ - TOLIMA			
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($809.907.336,00)			
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($809.907.336,00)			
CDP:	2026000799			
RP:	2026000956			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SIETE (7) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE MAYO DE 2026			

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	2 de 2

SUPERVISIÓN	YESSICA LIZETH MUÑOZ OJEDA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO EDUCACION Y GESTION SOCIOAMBIENTAL
TRAZABILIDAD	N/A
CONSIDERANDO:	

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.400.631**, en calidad de **SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**, ordenador del gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-4, me permito comunicarle a **YESSICA LIZETH MUÑOZ OJEDA** que ha sido designado(a) como Supervisor del contrato identificado al inicio.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la corporación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos en que aplique.

Firma ordenador del gasto

Firma supervisor

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**21212**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

Entre los suscritos, **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, el **LAPA INVERSIONES S.A.S**, identificado con el NIT. 901.667.917-1 y representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.540.436, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1.993; hemos acordado modificar la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de los proyectos PROCEDA aprobados, con la participación de los beneficiarios", previa las siguientes consideraciones **A)** Que CORTOLIMA suscribió con el **LAPA INVERSIONES S.A.S,** el contrato No. 0570 del 19 de mayo del 2026, el cual tiene por objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL". Con un plazo de ejecución inicial de SIETE (07) MESES, el cual fue celebrado por un valor de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($809.907.336,00) M/cte**. B)** Que, mediante justificación de fecha 12 de agosto del 2026, la supervisora del contrato en referencia deja de presente la necesidad de modificar el Contrato, específicamente en lo relacionado con el lugar de ejecución de la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados", en virtud a los siguientes argumentos: **C)** Expresa el supervisor en la justificación que, En desarrollo de la ejecución del Contrato No. 0570 de 2026 y como resultado del seguimiento técnico, administrativo y logístico realizado a las actividades programadas para el cumplimiento de su objeto, se evidenció la existencia de un aspecto a revisar, en referencia al municipio previsto para la realización del evento de lanzamiento y presentación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA. **D)** Que, de conformidad con solicitado según oficio de fecha 05 de agosto del 2026, indica el contratista que se considera pertinente formalizar mediante comité técnico entre las partes la revisión y definición de las condiciones para el desarrollo del evento de lanzamiento, previsto en el marco del proceso PROCEDA. En particular, el contratista manifestó la necesidad de analizar conjuntamente la posibilidad de realizar dicha actividad en el municipio de el Espinal, teniendo en cuenta que las Juntas de Acción Comunal participantes y beneficiarias del proceso se encuentran ubicadas en este municipio, lo cual permitiría facilitar su participación y optimizar las condiciones logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad. Asimismo, se planteó que, durante el Comité Técnico, se presentara el avance de las actividades ejecutadas a la fecha y se revisaran los aspectos

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**21212**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

técnicos, operativos y logísticos relacionados con las actividades pendientes, con el propósito de establecer conjuntamente las condiciones más adecuadas para su ejecución. En consecuencia, se considera procedente que las decisiones que se adopten sean concertadas entre la Entidad y el contratista y queden debidamente formalizadas en el respectivo documento o acta del Comité Técnico, dejando constancia de los acuerdos alcanzados, su justificación técnica y las condiciones definidas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista. **E)** Qué, fue conforme a ello que se llevó a cabo comité técnico de seguimiento el 10 de agosto del 2026, en el marco del cual, tal como se plasma en el acta correspondiente, se indicó que, en el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato No. 0570 de 2026, y una vez revisadas las condiciones técnicas, operativas y logísticas asociadas a la actividad pendiente correspondiente al "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados", el equipo técnico de CORTOLIMA identificó la conveniencia de ajustar las condiciones inicialmente previstas para su ejecución. El ítem inicialmente contratado contemplaba la realización del encuentro en la ciudad de Ibagué, con participación de los beneficiarios e inclusión de transporte y refrigerios, por un valor total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($10.234.000). Ahora bien, como resultado del análisis efectuado por la supervisión de CORTOLIMA, se determinó que, atendiendo a las condiciones territoriales y la ubicación de la población beneficiaria, resultaba técnica y logísticamente más conveniente realizar la actividad en el municipio de El Espinal, Tolima, lugar donde se encuentra ubicada la totalidad de las Juntas de Acción Comunal participantes y beneficiarias del proceso PROCEDA y donde desarrollan sus actividades comunitarias. Esta alternativa permite favorecer la participación efectiva de los beneficiarios, optimizar las condiciones logísticas de la actividad y fortalecer la articulación territorial, contribuyendo al cumplimiento de la finalidad prevista en el contrato. En el marco del referido comité técnico, se dejó de presente la necesidad de modificar el contrato, una vez revisadas las condiciones logísticas, operativas y presupuestales para el desarrollo de la Actividad 3 denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados. Con la participación de los beneficiarios en la ciudad de Ibagué. Incluye transporte de beneficiarios y refrigerios." Teniendo en cuenta ello, para realizar la modificación con la cual se sustituya la actividad en cuestión por la actividad "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados. Con la participación de los beneficiarios en la ciudad de Espinal. Incluye transporte de beneficiarios, almuerzo y refrigerios", se tienen 3 cotizaciones (GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ – LAPA INVERSIONES).

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**2 1 2 1 2**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ	LAPA INVERISONES
VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
$ 10.829.000,00	$ 10.710.000,00	$ 10.234.000,00

Indica el supervisor que, para determinar el valor estimado de la actividad por incluir, se hará uso del menor valor cotizado, es decir, de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($10.234.000). Expresa además en la justificación que queda de presente que la presente solicitud obedece a criterios de eficiencia, economía y optimización de los recursos, toda vez que la realización del evento en la ciudad de Ibagué implica mayores desplazamientos para los beneficiarios del municipio de El Espinal y sus zonas de influencia, generando mayores tiempos de traslado y dificultades logísticas para la participación de los asistentes. En este sentido, se identificó que la ejecución de la actividad en el municipio de El Espinal permite una mejor articulación con los beneficiarios, facilita su asistencia y garantiza una mayor participación de los actores involucrados en el proyecto. **F)** Así mismo, indica el supervisor del contrato que la modificación no altera el objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago ni el equilibrio económico del contrato, toda vez que se limita a modificar un único aspecto de las actividades por realizar en el marco del contrato. Asi mismo, expresa que la presente modificación encuentra sustento en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal, por cuanto permite corregir una imprecisión de carácter operativo sin afectar la esencia del contrato ni generar mayores costos para la Entidad. Por el contrario, garantiza la adecuada ejecución de las actividades contratadas y contribuye al cumplimiento oportuno y eficaz de los fines perseguidos con la contratación. **G)** Conforme lo anterior, resulta necesario modificar el Contrato No. 0570 de 2026, únicamente en lo relacionado con la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados con la participación de beneficiarios", la cual, según el presupuesto se encuentra incluida en la actividad macro No. 3 Diseñar e implementar talleres de fortalecimiento de capacidades en PROCEDAS.; corolario lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO**: **MODIFICAR** el lugar de ejecución de la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**2 1 2 1 2**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

presentación de proyectos aprobados con la participación de beneficiarios". **CLAUSULA SEGUNDA – LA ACTIVIDAD** "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados":

Actividad inicialmente prevista:

"Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados, con la participación de los beneficiarios ***en la ciudad de Ibagué***. Incluye transporte de beneficiarios y refrigerios."

Actividad modificada:

"Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados, con la participación de los beneficiarios ***en el municipio de El Espinal***, departamento del Tolima. Incluye transporte de beneficiarios refrigerios y almuerzo."

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la aceptación de las partes. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Elaboró: Juan Manuel Barrero Guzman - Oficina Contratación.
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla-Jefe Oficina Contratación

	APROBACION DE GARANTIAS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_018
Corporación Autónoma Regional del Tolima		Versión:	00
		Pág.	1 de 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DE LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 480-47-994000059507, anexo 1 de fecha del 26 de mayo de 2026, expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** que ampara el contrato **N° 0570 del 19 de mayo del 2026,** suscrito con **LAPA INVERSIONES S.A.S** identificado con el Nit 901667917-1, representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.540.436 de Ibagué- Tolima en los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 121.486.100,40	22/05/2026	29/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 161.981.467,20	22/05/2026	27/12/2029
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 121.486.100,40	22/05/2026	29/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 121.486.100,40	22/05/2026	29/04/2027

La Garantía Única de Cumplimiento N° 480-74-994000010309, anexo 1 de fecha del 26 de mayo de 2026, expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** que ampara el contrato **N° 0570 del 19 de mayo del 2026,** suscrito con **LAPA INVERSIONES S.A.S** identificado con el Nit 901667917-1, representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.540.436 de Ibagué- Tolima en los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	22/05/2026	26/12/2026

ACLARACION: Mediante el presente anexo se deja constancia y conocimiento de: LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Una vez comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La anterior aprobación se efectúa de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Funciones y el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Fecha: 28 de mayo de 2026.

Angelica Maria Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jazmín Amparo González Espinosa / P-E Oficina de Contratación

Aseguradora Solidaria de Colombia

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000059507 **Número de anexo:** 1

Agencia: IBAGUÉ **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

Tomador / Garantizado: LAPA INVERSIONES S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 22 de mayo de 2026	jueves, 29 de abril de 2027	$121,486,100.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 22 de mayo de 2026	jueves, 27 de diciembre de 2029	$161,981,467.20
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 22 de mayo de 2026	jueves, 29 de abril de 2027	$121,486,100.40
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 22 de mayo de 2026	jueves, 29 de abril de 2027	$121,486,100.40

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX. 646-1330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre juntos ante ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000010309	**Número de anexo:**	1
Agencia:	IBAGUÉ	**Ramo:**	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA		
Tomador / Garantizado:	LAPA INVERSIONES S.A.S		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	sábado, 19 de diciembre de 2026	martes, 22 de diciembre de 2026	$350,181,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion. Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8-9-12. PBX - 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

	APROBACION DE GARANTIAS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_018
		Versión:	00
		Pág.	1 de 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 480-47-994000059507, anexo 0 de fecha del 20 de mayo de 2026, expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** que ampara el contrato **N° 0570 del 19 de mayo del 2026,** suscrito con **LAPA INVERSIONES S.A.S** identificado con el Nit 901667917-1, representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.540.436 de Ibagué- Tolima en los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 121.486.100,40	19/05/2026	24/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 161.981.467,20	19/05/2026	24/12/2029
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 121.486.100,40	19/05/2026	24/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 121.486.100,40	19/05/2026	24/04/2027

La Garantía Única de Cumplimiento N° 480-74-994000010309, anexo 0 de fecha del 20 de mayo de 2026, expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** que ampara el contrato **N° 0570 del 19 de mayo del 2026,** suscrito con **LAPA INVERSIONES S.A.S** identificado con el Nit 901667917-1, representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.540.436 de Ibagué- Tolima en los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	19/05/2026	19/12/2026

ACLARACION: Mediante el presente anexo se deja constancia y conocimiento de: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La anterior aprobación se efectúa de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Funciones y el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Fecha: 22 de mayo de 2026.

Angelica María Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jazmín Amparo González Espinosa / P-E Oficina de Contratación Jazmín

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000059507 **Número de anexo:** 0

Agencia: IBAGUÉ **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

Tomador / Garantizado: LAPA INVERSIONES S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 19 de mayo de 2026	sábado, 24 de abril de 2027	$121,486,100.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 19 de mayo de 2026	lunes, 24 de diciembre de 2029	$161,981,467.20
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 19 de mayo de 2026	sábado, 24 de abril de 2027	$121,486,100.40
CALIDAD DEL BIEN	martes, 19 de mayo de 2026	sábado, 24 de abril de 2027	$121,486,100.40

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador; Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12. PBX : 646-1330
Gerencia de Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre juntos a tu lado!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000010309 **Número de anexó:** 0

Agencia: IBAGUÉ **Ramo:** RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

Tomador / Garantizado: LAPA INVERSIONES S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 19 de mayo de 2026	sábado, 19 de diciembre de 2026	$350,181,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion. Calle 100 No. 2A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330.
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803503673

PÓLIZA No: 480 - 47 - 994000059507 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **IBAGUÉ** COD. AGENCIA: 480 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	05	2026	26	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LAPA INVERSIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.667.917-1**

DIRECCIÓN: CALLE 93 N 11 SUR 26 CA C 40 LA SAMARIA CIUDAD: IBAGUÉ, TOLIMA TELÉFONO: 3157025202

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.704.536-7**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.704.536-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/05/2026	29/04/2027	121,486,100.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/05/2026	27/12/2029	161,981,467.20
CALIDAD DEL SERVICIO	22/05/2026	29/04/2027	121,486,100.40
CALIDAD DEL BIEN	22/05/2026	29/04/2027	121,486,100.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 890704536 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO.0570, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***526,439,768.40	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES	7259	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480350367

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD0207B0A0FF97A57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803503681

PÓLIZA No: 480 -74 - 994000010309 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **IBAGUÉ** COD. AGE: 480 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
26	05	2026		19	12	2026	23:59 A LAS	22	12	2026	23:59 A LAS	3	26	05	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIAS
	19	12	2026	23:59		22	12	2026	23:59		3
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **LAPA INVERSIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.667.917-1**

DIRECCIÓN: CALLE 93 N 11 SUR 26 CA C 40 LA SAMARIA CIUDAD: IBAGUÉ, TOLIMA TELÉFONO: 3157025202

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.704.536-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 5 A CALLE 44 CIUDAD: **IBAGUÉ, TOLIMA** TELÉFONO: 6082654551

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA NIT : 890704536

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: TOLIMA CIUDAD: IBAGUÉ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026 REFERENTE A IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026

VIGENCIA DESDE:22/05/2026 VIGENCIA HASTA: 22/12/2026

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES	7259	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480350368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FEAGUDELO 0

CAD0207B0A0FF97B5F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000010309 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: LAPA INVERSIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.667.917-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CORPORACION AUTONOMA REGIONA	890704536-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	IBAGUÉ	350,181,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803503673

PÓLIZA No: 480 - 47 - 994000059507 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **IBAGUÉ** COD. AGENCIA: 480 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	20	05	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	20	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LAPA INVERSIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.667.917-1**

DIRECCIÓN: CALLE 93 N 11 SUR 26 CA C 40 LA SAMARIA CIUDAD: IBAGUÉ, TOLIMA TELÉFONO: 3157025202

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.704.536-7**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.704.536-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/05/2026	24/04/2027	121,486,100.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/05/2026	24/12/2029	161,981,467.20
CALIDAD DEL SERVICIO	19/05/2026	24/04/2027	121,486,100.40
CALIDAD DEL BIEN	19/05/2026	24/04/2027	121,486,100.40

BENEFICIARIOS
NIT 890704536 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO.0570, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***526,439,768.40	$ ********1,846,145	$****11,000.00	$ ******352,858	$ ********2,210,002

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES	7259	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480350367

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD0207B0A0FFF7858

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803503681

PÓLIZA No: 480 -74 - 994000010309 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **IBAGUÉ** COD. AGE: 480 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
20	05	2026		19	05	2026	23:59	19	12	2026	23:59	214	20	05	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
	19	05	2026	23:59	19	12	2026	23:59	214

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **LAPA INVERSIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.667.917-1**

DIRECCIÓN: CALLE 93 N 11 SUR 26 CA C 40 LA SAMARIA CIUDAD: IBAGUÉ, TOLIMA TELÉFONO: 3157025202

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.704.536-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 5 A CALLE 44 CIUDAD: **IBAGUÉ, TOLIMA** TELÉFONO: 6082654551

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA NIT : 890704536

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: TOLIMA CIUDAD: IBAGUÉ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026 REFERENTE A IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********410,623	$*********0.00	$ *******78,018	$ **********488,642

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES	7259	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480350368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FEAGUDELO 0

CAD0207B0A0FFF7857 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000010309 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: LAPA INVERSIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.667.917-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CORPORACION AUTONOMA REGIONA	890704536-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	IBAGUÉ	350,181,000.00	410,623	488,642

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
410,623	488,642

RECIBO DE CAJA No. 480181575

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
IBAGUÉ	480291971	20/05/2026	ASEGURADO

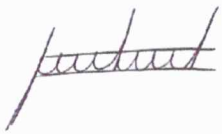
NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
LAPA INVERSIONES S.A.S	901667917

TOMADOR PÓLIZA
LAPA INVERSIONES S.A.S

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059507 - NRO. ELECTRÓNICO 4803503673

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOS PESOS	$ 2,210,002.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059507 - ANEXO 0 AGENCIA IBAGUÉ, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901667917 LAPA INVERSIONES S.A.S . VALOR PAGADO $ 2,210,002.48 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 480291971



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES PROFESIONALES

RECIBO DE CAJA No. 480181576

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
IBAGUÉ	480291972	20/05/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
LAPA INVERSIONES S.A.S	901667917

TOMADOR PÓLIZA
LAPA INVERSIONES S.A.S

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000010309 - NRO. ELECTRÓNICO 4803503681

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS	$ 488,642.00

PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000010309 - ANEXO 0 AGENCIA IBAGUÉ, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901667917 LAPA INVERSIONES S.A.S . VALOR PAGADO $ 488,641.61 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 480291972

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES PROFESIONALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 17:05:24
Recibo No. S001523389, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AKSFTzfAeS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAPA INVERSIONES S.A.S
Nit : 901667917-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 352851
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 93 N 11SUR-26 CA C-40 LA SAMARIA
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : info.lapainversionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157025202
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 93 N 11SUR-26 CA C-40 LA SAMARIA
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : info.lapainversionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de diciembre de 2022 de la Acto De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022, con el No. 82845 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAPA INVERSIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Realizar actividades de Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), Comercio al por menor realizado a través de internet. Consultoría informática y actividades relacionadas. Actividades de servicios de información. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web. Realizar actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios conexas. Silvicultura y extracción de madera. Pesca y acuicultura. explotación de minas y canteras, Extracción de petróleo crudo y gas natural. Extracción de minerales metalíferos. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras. Industrias manufactureras: Elaboración de productos alimenticios. Elaboración de Panela. Elaboración de bebidas. Fabricación y/o comercialización de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. Confección de prendas de vestir. Curtido y recurtido de cueros; fabricación y/o comercialización de calzado; Transformación de la madera y fabricación y/o comercialización de productos de madera y de corcho; fabricación y/o comercialización de artículos de cestería y espartería. Fabricación y/o comercialización de papel, cartón y productos de papel y cartón. Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales. Fabricación y/o comercialización de sustancias y productos químicos. Fabricación y/o comercialización de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. Fabricación y/o comercialización de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Fabricación y/o comercialización de fibras sintéticas y artificiales. Fabricación y/o comercialización de productos de caucho y de plástico. Fabricación y/o comercialización de instrumentos musicales. Fabricación y/o comercialización de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación y/o comercialización de otros productos minerales no metálicos. Fabricación y/o comercialización de productos metalúrgicos básicos. Fabricación y/o comercialización de productos elaborados de metal. Fabricación y/o comercialización de productos informáticos, electrónicos y ópticos. Fabricación y/o comercialización de aparatos y equipo eléctrico. Fabricación y/o comercialización de motores, generadores y transformadores eléctricos. Fabricación y/o comercialización de maquinaria y equipo n.c.p. Fabricación y/o comercialización de vehículos automotores, remolques y semirremolques. Fabricación

y/o comercialización de otros tipos de equipo de transporte. Fabricación y/o comercialización de muebles, colchones y somieres, Fabricación y/o comercialización de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. Fabricación y/o comercialización de pilas, baterías y acumuladores eléctricos. Fabricación y/o comercialización de hilos y cables eléctricos y de fibra 'Óptica. Fabricación y/o comercialización de dispositivos de cableado. Fabricación y/o comercialización de equipos eléctricos de iluminación. Fabricación y/o comercialización de aparatos de uso doméstico. Otras industrias manufactureras. Fabricación y/o comercialización de joyas, bisutería y artículos conexos. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Fabricación y/o comercialización de maquinaria agropecuaria y forestal. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Fabricación y/o comercialización de juegos, juguetes y rompecabezas. Fabricación y/o comercialización de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario). Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento Ambiental. Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de energía eléctrica. Captación, tratamiento y distribución de agua. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Construcción: Construcción de edificios. Obras de ingeniería civil. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. Construcción de proyectos de servicio público. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, Comercio al por mayor de productos alimenticios. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco. Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico. Comercio al por mayor de Elementos de protección personal. Comercio al por mayor de prendas de vestir. Comercio al por mayor de calzado. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), incluso el de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor en establecimientos con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. Comercio al por menor, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo.

Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video. Comercio al por menor de Elementos de protección personal. Comercio al por menor de productos textiles. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico. Comercio al por menor de otros artículos domésticos. Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento. Comercio al por menor de artículos deportivos. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador. Comercio al por menor de otros productos nuevos. Comercio al por menor de artículos de segunda mano. Comercio al por menor en puestos de venta móviles. Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles. Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles. Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles, Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Transporte Terrestre, acuático, aéreo, por tuberías. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte. Correo y servicios de mensajería. Alojamiento y servicios de comida. Actividades de servicios de comidas y bebidas. Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición. Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música. Telecomunicaciones. Actividades financieras y de seguros. Actividades inmobiliarias. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría ambiental, económica, social, tecnológica, académica, administrativa, comercial, jurídica, científica. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Publicidad y estudios de mercado. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades veterinarias. Actividades de servicios Administrativos y de apoyo, Actividades de alquiler y arrendamiento. Actividades de empleo. Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes). Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. Actividades de centros de llamadas (Call center). Organización de convenciones y eventos comerciales. Actividades de Educación, Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación. Diseño y construcción de obras de bioingeniería. Servicios generales: sistemas de

seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola. Aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificación de tierras, usos de la tierra. Estudios de aptitud. Adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. Aprovechamiento de los recursos hídricos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Medición de aguas. Características y calidad de agua. Disponibilidad de aguas para irrigación. Demanda de aguas para irrigación. Planeación del uso del agua. Manejo de cuencas hidrográficas. Operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Agricultura y desarrollo rural: infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. Sistemas de riego por bombeo. Ríos-lagos. Pozos. Redes de drenaje y riego. Sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riego, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial. Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital. Desarrollar programas y proyectos de reforestación y manejo de cuencas hidrográficas. Diseñar y ejecutar acueductos Rurales. Organizar convocar y direccionar las emisoras comunitarias y la televisión local como organismos de mejoramiento de la calidad de vida y paz integral de los mismos. Promover la reinserción social, económica y democrática de grupos humanos que hacen parte de los sectores marginales de la vida nacional. Fomentar la incorporación de las comunidades en programas de vivienda de interés social. Elaborar, coordinar, asesorar, gerencial, administrar o ejecutar estudios de preinversión, de impacto ambiental, de pre -factibilidad, de factibilidad. Reestructuración, diagnósticos sectoriales, creación o fusión de empresas. Creación de bancos de datos de tierras y las demás labores de responsabilidad estatal o privada. Crear bancos de proyectos donde su fin sea la

comunidad y su buen desarrollo. Contratar los servicios de promoción y prevención, especializados en las diferentes áreas de la medicina dirigida a la recuperación del enfermo, desarrollar planes y programas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los colombianos. Capacitaciones y asistencia técnica en áreas administrativas, sociales, económicas, científicas, académicas, ambientales y empresariales. Avalúos e impuestos catastrales. Transporte urbano, administración del tráfico. Avisos y señalización. Canalización. Medida para la regulación del tráfico. Esquemas de control del tráfico zonal. Transporte público (esquemas de priorización) parqueo. Operaciones de transporte público. Buses. Sistemas de tráfico rápido. Estructura tarifaria. Administración. Análisis y diseño global. Diseño y/o desarrollo y/o implementación de energías limpias y/o renovables, y cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL y podrá contar adicionalmente con un REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ambos personas naturales o jurídicas, accionistas o no.

El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades, atribuciones y responsabilidades del Representante Legal Principal y lo reemplazará automáticamente en todos los casos de ausencia temporal, impedimento, enfermedad, renuncia, muerte o

cualquier otra circunstancia que imposibilite su ejercicio.

El Representante Legal Suplente actuará con las mismas facultades estatutarias y legales, sin limitaciones de cuantía ni naturaleza, en los mismos términos del artículo 29 de los estatutos sociales.

Las funciones del representante legal principal y suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o Judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal principal y suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal principal y suplente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal principal y suplente de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

El Representante Legal Suplente será designado por la Asamblea General de Accionistas, por mayoría simple, para el mismo período del Representante Legal Principal o por un término indefinido si así lo determina la Asamblea. El ejercicio del cargo por parte del Representante Legal Suplente no requerirá autorización adicional de la Asamblea para asumir funciones cuando se configure alguna de las circunstancias señaladas en el artículo anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y/o por el representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal y suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y suplente estarán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal y suplente. Le está prohibido al representante legal y suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de diciembre de 2022 de la Acto De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022 con el No. 82845 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO	C.C. No. 1.005.754.830

Por Acta No. 001 del 19 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2025 con el No. 94954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE	C.C. No. 28.540.436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 19 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionista	94953 del 01 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAPA INVERSIONES
Matrícula No.: 352852
Fecha de Matrícula: 21 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 93 N 11SUR-26 CA C-40 LA SAMARIA
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: LOGISTOUR & EVENTOS LAPA
Matrícula No.: 358666
Fecha de Matrícula: 12 de mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 93 NRO. 11 SUR 26 CON LA SAMARIA CA C 40
Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.391.858.623,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

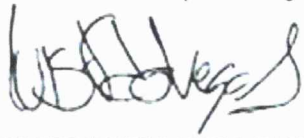
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254556884

(415)7707212489984(8020) 000014125455688 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 7 9 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LAPA INVERSIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 N 11SUR-26 CA C-40 LA SAMARIA BRR VIA AEROPUERTO PERALES

42. Correo electrónico facturas.lapainversionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 0 2 5 2 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 2 1 2 1 6	9 0 0 7	2 0 2 2 1 2 1 6		4 7 6 1	4 6 4 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-29 / 02:24:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES PALOMINO DANIEL FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.754.830**

TORRES PALOMINO

APELLIDOS

DANIEL FERNANDO

NOMBRES

Daniel Torres

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-2003**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-2021 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2900150-01265284-M-1005754830-20211112 **00763**25108A 1 8503263057

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente LAPA INVERSIONES SAS identificado con NIT Nro. 9016679171, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 10-03-2023 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta De Ahorro	253055077	Activo	13/03/2023

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de agosto de 2026, en atención a la solicitud No. 628795210.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú Establecimiento bancario.

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 970694 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	LAPA INVERSIONES S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	901667917
Nombre Representante Legal:	DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO		
Responsable SG-SST :	Yeniffer Guzmán Ospina	Correo SG-SST :	mejoracontinuahseq@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	info.lapainversionessas@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	4

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3475201	**Riesgo III**	**COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE SOLAMENTE VENTA DE HIERRO, SIN AUTO TRANSPORTE.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/12/2026 2:14 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/12/2026

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Lapa Inversiones S.a.s** ,identificada con **NI 901667917** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

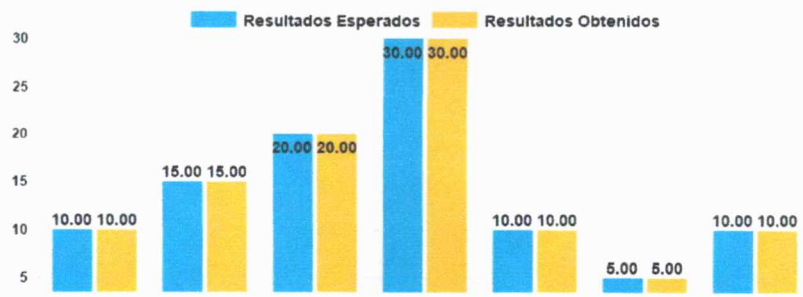
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **12 enero 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **LAPA INVERSIONES S.A.S** identificada con **NI 901667917**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2025** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **12/01/2026**

Número de Consecutivo: **191250**



Razón social: LAPA INVERSIONES S.A.S - Nit: 901667917
Vigencia: 2025
Fecha de Elaboración: 12/01/2026

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			X	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			X	2
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				X	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	ROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
			4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2.5		X			

	4 GESTIÓN DE PELIGI	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5	15			X	15
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.5				X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5				X	
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1.25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25				X	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2.5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5				X	
TOTALES					**100**				**100**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)
SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).
Daniel Torres FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

LAPA INVERSIONES

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito **DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.754.830 de Ibagué, representante legal, certifica que la sociedad **LAPA INVERSIONES SAS**, identificada con **NIT. 901.667.917-1**, se encuentra paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Naciones de Aprendizaje de toda la persona que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 del 2002 y la ley 1150 de 2007, decreto 1072 de 2015, decreto 1990 de 2016 y la resolución No. 0312 de 2019.

La presente se expide a los **2 días del mes de septiembre del año 2026**, en la ciudad de Ibagué.

Atentamente,

Firma del representante legal
LAPA INVERSIONES SAS
NIT 901667917-1
Nombre Representante Legal: Daniel Fernando Torres Palomino
Identificación C.C 1.005.754.830
Dirección: Calle 93 No. 11 sur-26 La Samaria Casa C40
Teléfono: 3157025202
Email: info.lapainversionessas@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667917	1	LAPA INVERSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 93 NO 11SUR-26	IBAGUE-TOLIMA	3157025202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	365909310	9506044158	E	2026/06/04	2026/06/05	BANCO ITAU	1	$2,977,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1018440045	GUEVARA PINEDA JOHN JAMER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	28540436	PALOMINO ANDRADE LUZ ANGELA	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF50	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$134,000	30	$0	$0
3	CC	1005754830	TORRES PALOMINO DANIEL FERNANDO	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$11,250,905**	**$1,800,200**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$274,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,800,200	$1,500	$0	$1,801,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,520,000	$1,200	$0	$1,521,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$274,200	$300	$0	$274,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$274,200	$300	$0	$274,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$450,100	$400	$0	$450,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$450,100	$400	$0	$450,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$450,100	$400	$0	$450,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$100	$0	$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$380,000	$300	$0	$380,300
TOTAL				3	$2,974,600	$2,600	$0	$2,977,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667917	1	LAPA INVERSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 93 NO 11SUR-26	IBAGUE-TOLIMA	3157025202	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	451488440	9507563811	E	2026/07/06	2026/07/06	BANCO ITAU	0	$2,974,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1018440045	GUEVARA PINEDA JOHN JAMER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	28540436	PALOMINO ANDRADE LUZ ANGELA	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF50	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$134,000	30	$0	$0
3	CC	1005754830	TORRES PALOMINO DANIEL FERNANDO	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$11,250,905**	**$1,800,200**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$274,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,800,200	$0	$0	$1,800,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,520,000	$0	$0	$1,520,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$274,200	$0	$0	$274,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$274,200	$0	$0	$274,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$450,100	$0	$0	$450,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$450,100	$0	$0	$450,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$450,100	$0	$0	$450,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$380,000	$0	$0	$380,000
TOTAL				3	$2,974,600	$0	$0	$2,974,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667917	1	LAPA INVERSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 93 NO 11SUR-26	IBAGUE-TOLIMA	3157025202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	547192346	9509259098	E	2026/08/06	2026/08/06	BANCOLOMBIA	0	$2,974,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1018440045	GUEVARA PINEDA JOHN JAMER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	28540436	PALOMINO ANDRADE LUZ ANGELA	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF50	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$134,000	30	$0	$0
3	CC	1005754830	TORRES PALOMINO DANIEL FERNANDO	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$11,250,905**	**$1,800,200**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$274,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,800,200	$0	$0	$1,800,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,520,000	$0	$0	$1,520,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$274,200	$0	$0	$274,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$274,200	$0	$0	$274,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$450,100	$0	$0	$450,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$450,100	$0	$0	$450,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$450,100	$0	$0	$450,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$380,000	$0	$0	$380,000
TOTAL				3	$2,974,600	$0	$0	$2,974,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667917	1	LAPA INVERSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 93 NO 11SUR-26	IBAGUE-TOLIMA	3157025202	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	615860924	9510645632	E	2026/09/04	2026/09/01	BANCOLOMBIA	0	$2,974,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1018440045	GUEVARA PINEDA JOHN JAMER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	28540436	PALOMINO ANDRADE LUZ ANGELA	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF50	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$134,000	30	$0	$0
3	CC	1005754830	TORRES PALOMINO DANIEL FERNANDO	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$11,250,905**	**$1,800,200**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$450,100**			**$11,250,905**	**$274,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,800,200	$0	$0	$1,800,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,520,000	$0	$0	$1,520,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$274,200	$0	$0	$274,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$274,200	$0	$0	$274,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$450,100	$0	$0	$450,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$450,100	$0	$0	$450,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$450,100	$0	$0	$450,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$380,000	$0	$0	$380,000
TOTAL				3	$2,974,600	$0	$0	$2,974,600

RELACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO
CONTRATO 0570 de 19/05/2026
PERIODO: 22 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL

No.	PERSONAL	PERFIL	NOMBRE	CC	Periodo	Meses	SEG SOCIAL
							No. PLANILLA
1	Director	Administrador de Empresas con especialización en Pedagogia	Luz Angela Palomino Andrade	28.540.436	22-05-2026 al 31-08-2026	3,30	9506044158-9507563811-9509259098 - 9510645632
2	Asesor Técnico	Administrador de Empresas	Milton Alexander Ospina Giraldo	93.411.770	01-06-2026 al 31-08-2026	3	86756628-87211206-87952156
3	Asesor Metodologico	Trabajador Social	Maddy Soranyi Martinez Lopez	52.836.827	01-06-2026 al 31-08-2026	3	9506660606-9508060427-9510535027
4	Comunicador Social y Periodista	Comunicador Social y Periodista	Mayra Isabel Lozano Camacho	1.110.556.311	01-06-2026 al 31-08-2026	3	9506494396-9509116658 - 9510514428
5	Auxiliar Contable	Auxiliar Contable	Gabriela Ramos Pava	38.212.059	22-05-2026 al 31-08-2026	3,30	9506220380-9507874668-9509078620 - 9510933609

DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO
C. C. No. 1.005.754.830 de Ibagué
Representante Legal
LAPA INVERSIONES SAS
NIT. 901667917-1

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE identificado(a) con CC 28540436 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

LAPA INVERSIONES SAS NI 901667917

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-08	2026-09	615860924	9510645632	E	2026-09-01																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$5,500,000	$880,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	2.436%	$5,500,000	$134,000
CCF	COMFENALCO TOLIMA	30	4%	$5,500,000	$220,000
EPS	SANITAS	30	4%	$5,500,000	$220,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-07	2026-08	547192346	9509259098	E	2026-08-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$5,500,000	$880,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	2.436%	$5,500,000	$134,000
CCF	COMFENALCO TOLIMA	30	4%	$5,500,000	$220,000
EPS	SANITAS	30	4%	$5,500,000	$220,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-06	2026-07	451488440	9507563811	E	2026-07-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$5,500,000	$880,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	2.436%	$5,500,000	$134,000
CCF	COMFENALCO TOLIMA	30	4%	$5,500,000	$220,000
EPS	SANITAS	30	4%	$5,500,000	$220,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-05	2026-06	365909310	9506044158	E	2026-06-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$5,500,000	$880,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	2.436%	$5,500,000	$134,000
CCF	COMFENALCO TOLIMA	30	4%	$5,500,000	$220,000
EPS	SANITAS	30	4%	$5,500,000	$220,000

Este certificado se expide el día 2026-09-08 a las 10:31.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-07, 11:22:45 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86756628

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 07/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO		
Documento	CC93411770	**Dirección**	CL 96 #2 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5150102
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias ARP	Dias EPS	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 93411770	MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO	57	00	X																0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(NIN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 0	$ 541.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-31, 10:10:00 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87211206

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 31/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO		
Documento	CC93411770	**Dirección**	CL 96 #2 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5150102
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 93411770	MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 0	$ 541.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-03, 12:55:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87952156

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 03/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO		
Documento	CC93411770	**Dirección**	CL 96 #2 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5150102
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 93411770	MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 0	$ 541.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52836827		MARTINEZ LOPEZ MADDY SORANYI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PORTAL SAN SEBASTIAN MANZANA I CASA 20	MARIQUITA-TOLIMA	3103228202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	447121183	9506660606	I	2026/07/07	2026/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/07/03 02:18 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52836827		MARTINEZ LOPEZ MADDY SORANYI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PORTAL SAN SEBASTIAN MANZANA I CASA 20	MARIQUITA-TOLIMA	3103228202	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	447121183	9506660606	I	2026/07/07	2026/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 52836827	MARTINEZ MADDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/07/03 02:18 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52836827		MARTINEZ LOPEZ MADDY SORANYI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PORTAL SAN SEBASTIAN MANZANA I CASA 20	MARIQUITA-TOLIMA	3103228202	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	497906246	9508060427	I	2026/08/10	2026/07/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	52836827	MARTINEZ MADDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52836827		MARTINEZ LOPEZ MADDY SORANYI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PORTAL SAN SEBASTIAN MANZANA I CASA 20	MARIQUITA-TOLIMA	3103228202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	497906246	9508060427	I	2026/08/10	2026/07/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

2026/07/21 08:44 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52836827		MARTINEZ LOPEZ MADDY SORANYI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PORTAL SAN SEBASTIAN MANZANA I CASA 20	MARIQUITA-TOLIMA	3103228202	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	611226919	9510535027	I	2026/09/07	2026/08/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$882,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,040,000	$486,400			$3,040,000	$380,000			$0	$0			$3,040,000	$15,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,040,000	$486,400			$3,040,000	$380,000			$0	$0			$3,040,000	$15,900		$0	$0
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$3,040,000	$486,400			$3,040,000	$380,000			$0	$0			$3,040,000	$15,900		$0	$0
1	CC 52836827	MARTINEZ MADDY	25-14	30	$3,040,000	$486,400	EPS017	30	$3,040,000	$380,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,040,000	$15,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,040,000	$486,400			$3,040,000	$380,000			$0	$0			$3,040,000	$15,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52836827		MARTINEZ LOPEZ MADDY SORANYI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PORTAL SAN SEBASTIAN MANZANA I CASA 20	MARIQUITA-TOLIMA	3103228202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	611226919	9510535027	I	2026/09/07	2026/08/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$882,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$486,400	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$486,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,900	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,000	$0					$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$380,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$882,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$486,400
$486,400
$15,900
$15,900
$380,000
$380,000
$882,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110556311		LOZANO CAMACHO MAYRA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana A casa 34 portal de los tunjos	IBAGUE-TOLIMA	2677108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	610776840	9510514428	I	2026/09/03	2026/08/31	BANCOLOMBIA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC	1110556311	LOZANO MAYRA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110556311		LOZANO CAMACHO MAYRA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana A casa 34 portal de los tunjos	IBAGUE-TOLIMA	2677108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	610776840	9510514428	I	2026/09/03	2026/08/31	BANCOLOMBIA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$280,200
$280,200
$42,700
$42,700
$218,900
$218,900
$541,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110556311		LOZANO CAMACHO MAYRA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana A casa 34 portal de los tunjos	IBAGUE-TOLIMA	2677108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	539013674	9509116658	I	2026/08/05	2026/08/04	BANCOLOMBIA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC	1110556311	LOZANO MAYRA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110556311		LOZANO CAMACHO MAYRA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana A casa 34 portal de los tunjos	IBAGUE-TOLIMA	2677108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	539013674	9509116658	I	2026/08/05	2026/08/04	BANCOLOMBIA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110556311		LOZANO CAMACHO MAYRA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana A casa 34 portal de los tunjos	IBAGUE-TOLIMA	2677108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	447395308	9506494396	I	2026/07/03	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$1,277,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000	$23,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000	$23,000		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000	$23,000		$0	$0
1	CC	1110556311	LOZANO MAYRA	25-14	30	$4,400,000	$704,000	EPS041	30	$4,400,000	$550,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,400,000	$23,000	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000	$23,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110556311		LOZANO CAMACHO MAYRA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana A casa 34 portal de los tunjos	IBAGUE-TOLIMA	2677108	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	447395308	9506494396	I	2026/07/03	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$1,277,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$704,000	$0	$0	$704,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$704,000	$0	$0	$704,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,000	$0	$0	$23,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$23,000	$0	$0	$23,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$550,000	$0	$0	$550,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$550,000	$0	$0	$550,000
TOTAL				1	$1,277,000	$0	$0	$1,277,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110060558		TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEMTOL	CRA 12 No. 69-40 OF 519 STUDIO 69	IBAGUE-TOLIMA	2656707	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	381661681	9506220380	E	2026/06/16	2026/06/11	BANCOLOMBIA	0	$1,864,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEMTOL (4 Afiliados)																								$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716		$74,900		$0	$0		$1,864,100
Centro de Trabajo: 1,044 (4 Afiliados)																								$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716		$74,900		$0	$0		$1,864,100
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)																								$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716		$74,900		$0	$0		$1,864,100
1	CC	1110511940	POVEDA XIMENA																			23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF50	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	1.044%	$23,000	30	$0	$0	SI	$551,000
2	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL																			23020 1	25	$1,459,088	$233,500	EPS005	25	$1,459,088	$58,400	CCF50	25	$1,459,088	$58,400	14-23	25	$1,459,088	1.044%	$15,300	25	$0	$0	SI	$365,600
3	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL												X							23020 1	5	$291,818	$46,700	EPS005	5	$291,818	$11,700	CCF50	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
4	CC	1110060285	RAMOS GABRIELA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
5	CC	1110060626	RAMOS LINA																			23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
Total			**Afiliados(4)**																					$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716		$74,900		$0	$0		$1,864,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,192,600	$0	$0	$1,192,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$632,200	$0	$0	$632,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$74,900	$0	$0	$74,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$74,900	$0	$0	$74,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$298,300	$0	$0	$298,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	$298,300	$0	$0	$298,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$298,300	$0	$0	$298,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$228,200	$0	$0	$228,200
TOTAL				4	$1,864,100	$0	$0	$1,864,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110060558		TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEMTOL	CRA 12 No. 69-40 OF 519 STUDIO 69	IBAGUE-TOLIMA	2656707	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	479457926	9507874668	E	2026/07/15	2026/07/14	BANCOLOMBIA	0	$1,859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SEMTOL (4 Afiliados)						$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$70,000		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (4 Afiliados)						$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$70,000		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)						$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$70,000		$0	$0
1	CC	1110511940	POVEDA XIMENA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF50	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$23,000	30	$0	$0
2	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL	230201	17	$992,180	$158,800	EPS005	17	$992,180	$39,700	CCF50	17	$992,180	$39,700	14-23	17	$992,180	$10,400	17	$0	$0
3	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL	230201	13	$758,726	$121,400	EPS005	13	$758,726	$30,400	CCF50	13	$758,726	$30,400	14-23	13	$758,726	$0	13	$0	$0
4	CC	1110060285	RAMOS GABRIELA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
5	CC	1110060626	RAMOS LINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$7,452,716	$1,192,600			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$298,300			$7,452,716	$70,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110060558		TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEMTOL	CRA 12 No. 69-40 OF 519 STUDIO 69	IBAGUE-TOLIMA	2656707	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	479457926	9507874668	E	2026/07/15	2026/07/14	BANCOLOMBIA	0	$1,859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,192,600	$0	$0	$1,192,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$632,200	$0	$0	$632,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$70,000	$0	$0	$70,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$70,000	$0	$0	$70,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$298,300	$0	$0	$298,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	$298,300	$0	$0	$298,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$298,300	$0	$0	$298,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$228,200	$0	$0	$228,200
TOTAL				4	$1,859,200	$0	$0	$1,859,200

2026/07/14 04:12 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110060558		TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEMTOL	CRA 12 No. 69-40 OF 519 STUDIO 69	IBAGUE-TOLIMA	2656707	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	536213583	9509078620	E	2026/08/18	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$1,837,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																													
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct				
Sucursal: SEMTOL (4 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: 1,044(4 Afiliados)																																						
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA(4 Afiliados)																																						
1	CC	1110511940	POVEDA ARGUELLO XIMENA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																															
2	CC	1110511940	POVEDA ARGUELLO XIMENA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																								X	2026/07/11	2026/07/30				
3	CC	38212059	RAMIREZ ACOSTA MARISOL	Dependiente	0	No	No																	X	2026/07/01	2026/07/18										
4	CC	38212059	RAMIREZ ACOSTA MARISOL	Dependiente	0	No	No																															
5	CC	38212059	RAMIREZ ACOSTA MARISOL	Dependiente	0	No	No																	X	2026/07/20	2026/07/26										
6	CC	1110060285	RAMOS PAVA GABRIELA	Dependiente	0	No	No																															
7	CC	1110060626	RAMOS REYES LINA MARCELA	Dependiente	0	No	No																															
Total		**Afiliados(4)**																																				

Error: Subreport could not be shown.

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$1,192,700						$298,500	
																				$1,192,700						$298,500	
																				$1,192,700						$298,500	
						$2,200,000	No	Fijo	PROTECCION	10	$733,334	16%	SIN RIESGO	$117,400	$0	$0	$0	$0	$0	$117,400		SANITAS	10	$733,334	4%	$29,400	
						$2,200,000	No	Fijo	PROTECCION	20	$1,466,667	16%	SIN RIESGO	$234,700	$0	$0	$0	$0	$0	$234,700		SANITAS	20	$1,466,667	4%	$58,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	18	$1,050,544	16%	SIN RIESGO	$168,100	$0	$0	$0	$0	$0	$168,100		SANITAS	18	$1,050,544	4%	$42,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	5	$291,818	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		SANITAS	5	$291,818	4%	$11,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		SANITAS	7	$408,545	4%	$16,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
																				$1,192,700						$298,500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$298,500						$298,500						$47,400				$0		$0		$0		$0	
	$298,500						$298,500						$47,400				$0		$0		$0		$0	
	$298,500						$298,500						$47,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$29,400		COMFENALCO TOLIMA	10	$733,334	4%	$29,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$733,334	1.044%	2	$7,700	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$58,700		COMFENALCO TOLIMA	20	$1,466,667	4%	$58,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	$1,466,667	0%	2	$0	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$42,100		COMFENALCO TOLIMA	18	$1,050,544	4%	$42,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,050,544	0%	2	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$11,700		COMFENALCO TOLIMA	5	$291,818	4%	$11,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$291,818	1.044%	2	$3,100	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$16,400		COMFENALCO TOLIMA	7	$408,545	4%	$16,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	2	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$298,500						$298,500						$47,400				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110060558		TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEMTOL	CRA 12 No. 69-40 OF 519 STUDIO 69	IBAGUE-TOLIMA	2656707	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	637573283	9510933609	E	2026/09/14	2026/09/08	BANCO ITAU	0	$1,843,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SEMTOL (4 Afiliados)						$7,452,717	$1,192,800			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$54,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (4 Afiliados)						$7,452,717	$1,192,800			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$54,200		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)						$7,452,717	$1,192,800			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$54,200		$0	$0
1	CC	1110511940	POVEDA XIMENA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF50	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$23,000	30	$0	$0
2	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL	230201	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF50	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$0	11	$0	$0
3	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL	230201	9	$525,272	$84,100	EPS005	9	$525,272	$21,100	CCF50	9	$525,272	$21,100	14-23	9	$525,272	$0	9	$0	$0
4	CC	38212059	RAMIREZ MARISOL	230201	10	$583,635	$93,400	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF50	10	$583,635	$23,400	14-23	10	$583,635	$6,100	10	$0	$0
5	CC	1110060285	RAMOS GABRIELA	25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS002	19	$1,108,907	$44,400	CCF50	19	$1,108,907	$44,400	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0
6	CC	1110060285	RAMOS GABRIELA	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF50	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$6,800	11	$0	$0
7	CC	1110060626	RAMOS LINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$7,452,717	$1,192,800			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$298,400			$7,452,717	$54,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,192,800	$0	$0	$1,192,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,300	$0	$0	$280,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$632,300	$0	$0	$632,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$54,200	$0	$0	$54,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$54,200	$0	$0	$54,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$298,400	$0	$0	$298,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	$298,400	$0	$0	$298,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$298,400	$0	$0	$298,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$228,300	$0	$0	$228,300
TOTAL				4	$1,843,800	$0	$0	$1,843,800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. PCD-001 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y MADDY SORANYI MARTINEZ LOPEZ

Entre los suscritos **DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.754.830 de Ibagué, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL de LAPA INVERSIONES S.A.S**, sociedad por acciones simplificada, constituida con arreglo a las leyes de Colombia, domiciliada en Ibagué, creada mediante documento privado el 21 de noviembre de 2022, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Ibagué e identificada con NIT. 901667917-1 quien obra en su propio nombre y representación, y que para los efectos de este contrato se denominará **LAPA INVERSIONES S.A.S Y/O EL CONTRATANTE** Y **MADDY SORANYI MARTINEZ LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 52.836.827 de Bogotá DC, con domicilio en la Calle 8 No. 3-43 barrio Centro Palocabildo (TOL), teléfono: 3103228202, correo electrónico: maddyluna@gmail.com, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social. El contrato se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil, aplicables a la materia que trata este contrato: **PRIMERA: OBJETO. – EL CONTRATISTA** se obliga, de manera autónoma e independiente, es decir utilizando sus propios medios, a prestar sus servicios profesionales como Trabajadora Social para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL."** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS.** A entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**, en estricta concomitancia y complementariedad con los términos del proyecto y sus anexos, los cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar, y forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO. –** El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir del primero (1) de junio de 2026, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. –** El valor del presente contrato será por la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos m/cte. ($ 21.600.000). **CUARTA: FORMA DE PAGO. –** Seis (6) pagos mensuales de tres millones seiscientos mil pesos m/cte. ($ 3.600.000), una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato las obligaciones del contratista.

PARAGAFO PRIMERO: En el caso de que las obligaciones no se cumplan de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor, se devolverá la cuenta al contratista con el fin de que subsane lo solicitado y poder realizar el respectivo pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado deberá ser cancelado por **EL CONTRATANTE,** previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura electrónica, con los soportes correspondientes – Informe de actividades realizadas y el visto bueno del supervisor del contrato, pago actualizado de soportes de salud, pensión, riesgos laborales, documentos que deberán contar con la aprobación de la administración de **LAPA INVERSIONES SAS.**

QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, Directora Administrativa y Financiera de **LAPA INVERSIONES S.A.S. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** supervisará el estricto cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y formulará las observaciones que estime pertinentes, con el propósito de que este último implemente los correctivos necesarios y suficientes para asegurar el cabal cumplimiento del presente contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. – 1) Brindar de manera oportuna y permanente el acceso a la información necesaria y suficiente, incluidos los documentos y materiales de consulta, que **EL CONTRATISTA** requiera para la cabal ejecución del objeto del presente contrato. 2) Pagar los servicios a **EL CONTRATISTA** establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar un proceso comunitario de formación y participación con líderes pertenecientes a Juntas de Acción Comunal urbanas y/o rurales que apropie competencias para la identificación de problemas y soluciones socioambientales donde lo estipule el contrato marco.
2. Realizar el alistamiento necesario para la adecuada implementación del proyecto.
3. Diseñar los formatos de inscripción, de presentación de idea de PROCEDA, de lista de chequeos de requisitos y documentación de JAC, de entrega de incentivos, plantilla de acuerdo de voluntades y demás requeridos en el contrato marco.
4. Realizar el Mapeo de actores e instituciones públicas y privadas, involucradas con proyectos socioambientales y fuentes de financiación.
5. Diseñar las guías metodológicas en función de las características socioeducativas de los participantes, que tomen en cuenta los lineamientos del MADS y CORTOLIMA para formulación e implementación de PROCEDAS.
6. Diseñar los instrumentos para la medición del seguimiento e impacto del proyecto en cuanto a cambio de percepción, actitudes y comportamiento, indicadores de asistencia, cumplimiento y satisfacción.
7. Diseñar e implementar una convocatoria para seleccionar las ideas de PROCEDAS, presentadas por las JAC de los municipios establecidos en el contrato marco.
8. Evaluar y ser parte del comité evaluador establecido para seleccionar las 8 ideas de PROCEDAS, presentadas por las JAC de los municipios establecidos en el contrato marco.
9. Diseñar e implementar 8 talleres experienciales y presenciales de fortalecimiento de capacidades en PROCEDAS, para ser realizados en 8 grupos de 12 participantes pertenecientes a las JAC de acuerdo con su idea de PROCEDA.
10. Realizar visitas en campo con el objetivo de validar la viabilidad y adelantar los respectivos ajustes a los PROCEDAS que lo requieran.
11. Formular e implementar 8 PROCEDAS viables y ejecutables, de acuerdo con la metodología del Ministerio de Ambiente y a la resolución 2354 de 2017 CORTOLIMA.
12. Apoyar en la entrega de insumos y/o elementos a las JAC que hacen parte de los incentivos a los PROCEDAS formulados.
13. Apoyar y fortalecer la implementación de PROCEDAS formulados y viables, después de la entrega de insumos y/o elementos a las JAC.
14. Acompañar y realizar seguimiento hasta la terminación de la ejecución de los PROCEDAS formulados, viabilizados y aprobados.
15. Socializar 8 PROCEDAS aprobados a el CIDEA municipal respectivo, cuando esto se requiera.
16. Realizar 6 encuentros (asesorías personalizadas a cada PROCEDA), cada uno con duración de al menos dos horas académicas en territorio, donde se hará acompañamiento a la ejecución, verificación a la inversión y sugerencia de ajustes para alcanzar la meta.

17. Realizar la sistematización y correspondiente compilación, de las actividades desarrolladas del proyecto, con miras a compilarla en el documento final. La misma tendrá las siguientes dimensiones: descriptiva, analítica y prospectiva. Se enmarcará en la teoría de sistematización de experiencias.
18. Presentar informes parciales con el avance técnico del contrato.
19. Actualizar matriz de cargue de información con respecto al avance de la ejecución del contrato mes a mes en la carpeta de Drive destinada para ello.
20. Presentar el informe final con todos los soportes técnicos, una vez se termine el 100% de las actividades.
21. Acompañar y apoyar la logística para el desarrollo de principio a fin del evento de lanzamiento del proyecto y en todas las actividades programadas que lo requieran.
22. Tomar asistencia y registro fotográfico georreferenciado de cada actividad realizada según lineamientos y formatos establecidos.
23. Realizar acta de cada actividad realizada.
24. Realizar actas de seguimiento de los PROCEDAS.
25. Asistir a todas las reuniones del equipo de trabajo.
26. Cumplir con todas las disposiciones requeridas por la coordinadora y supervisora del proyecto.
27. Construir el contenido temático desde su área de conocimiento para la elaboración del libro digital memorias del proceso, el cuál compilará todas las etapas del proyecto, desde la convocatoria y selección de ideas de PROCEDAS, así como su maduración, formulación e implementación para lo cual se deberá entregar avances mes a mes.
28. Construir el contenido temático desde su área de conocimiento para la elaboración de la estrategia de comunicación, con énfasis en la visibilidad de los PROCEDAS.
29. Utilizar los elementos de protección personal de manera correcta. Según la actividad o tarea a realizar.
30. Reportar accidente laboral dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de Talento Humano - Salud Ocupacional y apoyar la investigación del accidente.
31. Informar inmediatamente a la correspondiente supervisión de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
32. Mantenerse afiliado durante la vigencia del presente contrato al sistema de salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes en Colombia.
33. Las demás que siendo de la naturaleza del objeto contractual, le sean solicitadas y/o requieras por LAPA INVERSIONES SAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara que si bien estas obligaciones son específicas para el desarrollo del contrato no son taxativas y, por lo tanto, pueden establecerse otras de común acuerdo entre **LAPA INVERSIONES SAS** y **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Responsabilidad de **EL CONTRATISTA** sobre bienes entregados por **LAPA INVERSIONES SAS. – El CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** elementos o equipos requeridos para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado. **LAPA INVERSIONES SAS** elaborará un ACTA de Inventario en la que discriminará los bienes y equipos suministrados, su estado de conservación y valor aproximado, la cual será firmada por las partes, cuando aplique. **EL**

CONTRATISTA deberá al finalizar el contrato devolver los bienes y equipos en el mismo estado que los recibió, salvo de deterioro normal por uso; en caso de que los bienes o equipos entregados sufran perdida y/o hurto, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar la reposición de estos o reintegrar el valor equivalente a **LAPA INVERSIONES SAS. EL CONTRATISTA** autoriza con la firma de este contrato a **LAPA INVERSIONES SAS** que proceda a descontar del valor del contrato, el precio del o los bienes o equipos de los que no haga reposición a aquel, en el evento de extravió y/o hurto en manos de **EL CONTRATISTA,** cuando aplique**. PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentar incumplimiento en alguna de las actividades programadas contractualmente durante dos meses seguidos, se dará por terminado unilateralmente el contrato por **LAPA INVERSIONES SAS.** Si hay una actividad pendiente por cumplir en el mes deberá ser realizada y quedar al día, en el mes siguiente incluyendo las actividades del mes en curso. **PARÁGRAFO CUARTO:** La totalidad de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato deberán estar finalizadas a más tardar 15 días antes de la fecha de terminación del contrato, a fin de utilizar los últimos días del plazo de ejecución en verificar los requisitos del cumplimiento para proceder a materializar el último pago.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente por parte del contratante ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. En caso de que se evidencie atraso en las actividades programadas mensualmente, sin justa causa el contratante podrá dar por terminado el contrato unilateralmente de manera inmediata sin que exista obligación de indemnización. 3) Por el vencimiento del término pactado.4) Por motivos de eventos fortuitos y/o fuerza mayor. **PARÁGRAFO:** Habida cuenta que **EL CONTRATANTE**, ejecuta recursos provenientes del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL".** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS.,** las partes acuerdan que, en el evento de terminación del citado contrato, el presente contrato de prestación de servicios igualmente finaliza en forma inmediata para lo cual las partes entienden, comprenden y aceptan, sin necesidad de manifestación expresa o por escrito, que tal circunstancia representa un modo legítimo de terminación anticipada.

NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO. - En cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA**, actuara con plena libertad y autonomía técnica y administrativa, razón por la cual el presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni con el personal o colaboradores al servicio de **EL CONTRATISTA**. Para el propósito indicado, se entiende que el presente Contrato es de naturaleza civil. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. -** Sera obligación del contratista mantener libre de cualquier daño o perjuicio a **LAPA INVERSIONES SAS**, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO-** El contrato requiere para su perfeccionamiento: la suscripción de las partes. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS-** Las retenciones e impuestos que ordene la Ley en relación con los honorarios, efectuados por **EL CONTRATANTE** cuando haya lugar a ellos, serán asumidos por **EL CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACION. -** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, procedimiento que se efectuará dentro de los dos (2) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución, o de alguno superior en el evento de presentarse adiciones u otrosí al contrato inicial. **DECIMA TERCERA: CESIÓN. -** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, a título alguno. **DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, los estatutos de **LAPA INVERSIONES SAS** y demás

normas concordantes. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTATISTA**, se compromete a mantener el principio de confidencialidad de la información generada en la empresa **CONTRATANTE**, así mismo la documentación será exclusiva de **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** no podrá reproducir total ni parcialmente su contenido. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, se tendrá como único domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. - Las partes recibirán notificaciones en: **EL CONTRATANTE** al correo electrónico info.lapainversionessas@gmail.com y **EL CONTRATISTA** al correo electrónico maddyluna@gmail.com.

En constancia y en señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor en Ibagué Tolima, el primero (1) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO
CC. 1.005.754.830 de Ibagué
Rep. Legal
LAPA INVERSIONES SAS
NIT. 9016679717-1

EL CONTRATISTA

MADDY SORANYI MARTINEZ LOPEZ
CC. 52.836.827 de Bogotá DC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. PCD-002 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO

Entre los suscritos **DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.754.830 de Ibagué, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL de LAPA INVERSIONES S.A.S**, sociedad por acciones simplificada, constituida con arreglo a las leyes de Colombia, domiciliada en Ibagué, creada mediante documento privado el 21 de noviembre de 2022, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Ibagué e identificada con NIT. 901667917-1 quien obra en su propio nombre y representación, y que para los efectos de este contrato se denominará **LAPA INVERSIONES S.A.S Y/O EL CONTRATANTE** Y **MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.411.770 de Ibagué, con domicilio en Calle 96 No. 2-43 Urbanización Antonio María casa 19, Ibagué (TOL), teléfono: 3155095715, correo electrónico: milton2010osp@hotmail.com, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas. El contrato se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil, aplicables a la materia que trata este contrato: **PRIMERA: OBJETO. – EL CONTRATISTA** se obliga, de manera autónoma e independiente, es decir utilizando sus propios medios, a prestar sus servicios profesionales como Administrador de Empresas para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL."** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS.** A entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**, en estricta concomitancia y complementariedad con los términos del proyecto y sus anexos, los cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar, y forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO. –** El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir del primero (1) de junio de 2026, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. –** El valor del presente contrato será por la suma de dieciocho millones ciento treinta mil pesos m/cte. ($ 18.130.000). **CUARTA: FORMA DE PAGO. –** Un primer pago por valor de dos millones ciento treinta mil pesos m/cte. ($2.130.000) y cinco (5) pagos mensuales de tres millones doscientos mil pesos m/cte. ($ 3.200.000), una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato las obligaciones del contratista.

PARAGAFO PRIMERO: En el caso de que las obligaciones no se cumplan de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor, se devolverá la cuenta al contratista con el fin de que subsane lo solicitado y poder realizar el respectivo pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado deberá ser cancelado por **EL CONTRATANTE**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura electrónica, con los soportes correspondientes – Informe de actividades realizadas y el visto bueno del supervisor del contrato, pago actualizado de soportes de salud, pensión, riesgos laborales, documentos que deberán contar con la aprobación de la administración de **LAPA INVERSIONES SAS.**

QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, Directora Administrativa y Financiera de **LAPA INVERSIONES S.A.S. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** supervisará el estricto cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y formulará las observaciones que estime pertinentes, con el propósito de que este último implemente los correctivos necesarios y suficientes para asegurar el cabal cumplimiento del presente contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. – 1) Brindar de manera oportuna y permanente el acceso a la información necesaria y suficiente, incluidos los documentos y materiales de consulta, que **EL CONTRATISTA** requiera para la cabal ejecución del objeto del presente contrato. 2) Pagar los servicios a **EL CONTRATISTA** establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar un proceso comunitario de formación y participación con líderes pertenecientes a Juntas de Acción Comunal urbanas y/o rurales que apropie competencias para la identificación de problemas y soluciones socioambientales donde lo estipule el contrato marco.
2. Realizar el alistamiento necesario para la adecuada implementación del proyecto.
3. Diseñar los formatos de inscripción, de presentación de idea de PROCEDA, de lista de chequeos de requisitos y documentación de JAC, de entrega de incentivos, plantilla de acuerdo de voluntades y demás requeridos en el contrato marco.
4. Realizar el Mapeo de actores e instituciones públicas y privadas, involucradas con proyectos socioambientales y fuentes de financiación.
5. Diseñar las guías metodológicas en función de las características socioeducativas de los participantes, que tomen en cuenta los lineamientos del MADS y CORTOLIMA para formulación e implementación de PROCEDAS.
6. Diseñar los instrumentos para la medición del seguimiento e impacto del proyecto en cuanto a cambio de percepción, actitudes y comportamiento, indicadores de asistencia, cumplimiento y satisfacción.
7. Diseñar e implementar una convocatoria para seleccionar las ideas de PROCEDAS, presentadas por las JAC de los municipios establecidos en el contrato marco.
8. Evaluar y ser parte del comité evaluador establecido para seleccionar las 8 ideas de PROCEDAS, presentadas por las JAC de los municipios establecidos en el contrato marco.
9. Diseñar e implementar 8 talleres experienciales y presenciales de fortalecimiento de capacidades en PROCEDAS, para ser realizados en 8 grupos de 12 participantes pertenecientes a las JAC de acuerdo con su idea de PROCEDA.
10. Realizar visitas en campo con el objetivo de validar la viabilidad y adelantar los respectivos ajustes a los PROCEDAS que lo requieran.
11. Formular e implementar 8 PROCEDAS viables y ejecutables, de acuerdo con la metodología del Ministerio de Ambiente y a la resolución 2354 de 2017 CORTOLIMA.
12. Apoyar en la entrega de insumos y/o elementos a las JAC que hacen parte de los incentivos a los PROCEDAS formulados.
13. Apoyar y fortalecer la implementación de PROCEDAS formulados y viables, después de la entrega de insumos y/o elementos a las JAC.
14. Acompañar y realizar seguimiento hasta la terminación de la ejecución de los PROCEDAS formulados, viabilizados y aprobados.
15. Socializar 8 PROCEDAS aprobados a el CIDEA municipal respectivo, cuando esto se requiera.
16. Realizar 6 encuentros (asesorías personalizadas a cada PROCEDA), cada uno con duración de al menos dos horas académicas en territorio, donde se hará acompañamiento a la ejecución, verificación a la inversión y sugerencia de ajustes para alcanzar la meta.

17. Realizar la sistematización y correspondiente compilación, de las actividades desarrolladas del proyecto, con miras a compilarla en el documento final. La misma tendrá las siguientes dimensiones: descriptiva, analítica y prospectiva. Se enmarcará en la teoría de sistematización de experiencias.
18. Presentar informes parciales con el avance técnico del contrato.
19. Actualizar matriz de cargue de información con respecto al avance de la ejecución del contrato mes a mes en la carpeta de Drive destinada para ello.
20. Presentar el informe final con todos los soportes técnicos, una vez se termine el 100% de las actividades.
21. Acompañar y apoyar la logística para el desarrollo de principio a fin del evento de lanzamiento del proyecto y en todas las actividades programadas que lo requieran.
22. Tomar asistencia y registro fotográfico georreferenciado de cada actividad realizada según lineamientos y formatos establecidos.
23. Realizar acta de cada actividad realizada.
24. Realizar actas de seguimiento de los PROCEDAS.
25. Asistir a todas las reuniones del equipo de trabajo.
26. Cumplir con todas las disposiciones requeridas por la coordinadora y supervisora del proyecto.
27. Construir el contenido temático desde su área de conocimiento para la elaboración del libro digital memorias del proceso, el cuál compilará todas las etapas del proyecto, desde la convocatoria y selección de ideas de PROCEDAS, así como su maduración, formulación e implementación para lo cual se deberá entregar avances mes a mes.
28. Construir el contenido temático desde su área de conocimiento para la elaboración de la estrategia de comunicación, con énfasis en la visibilidad de los PROCEDAS.
29. Utilizar los elementos de protección personal de manera correcta. Según la actividad o tarea a realizar.
30. Reportar accidente laboral dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de Talento Humano - Salud Ocupacional y apoyar la investigación del accidente.
31. Informar inmediatamente a la correspondiente supervisión de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
32. Mantenerse afiliado durante la vigencia del presente contrato al sistema de salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes en Colombia.
33. Las demás que siendo de la naturaleza del objeto contractual, le sean solicitadas y/o requieras por LAPA INVERSIONES SAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara que si bien estas obligaciones son específicas para el desarrollo del contrato no son taxativas y, por lo tanto, pueden establecerse otras de común acuerdo entre **LAPA INVERSIONES SAS** y **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Responsabilidad de **EL CONTRATISTA** sobre bienes entregados por **LAPA INVERSIONES SAS. – El CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** elementos o equipos requeridos para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado. **LAPA INVERSIONES SAS** elaborará un ACTA de Inventario en la que discriminará los bienes y equipos suministrados, su estado de conservación y valor aproximado, la cual será firmada por las partes, cuando aplique. **EL**

CONTRATISTA deberá al finalizar el contrato devolver los bienes y equipos en el mismo estado que los recibió, salvo de deterioro normal por uso; en caso de que los bienes o equipos entregados sufran perdida y/o hurto, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar la reposición de estos o reintegrar el valor equivalente a **LAPA INVERSIONES SAS. EL CONTRATISTA** autoriza con la firma de este contrato a **LAPA INVERSIONES SAS** que proceda a descontar del valor del contrato, el precio del o los bienes o equipos de los que no haga reposición a aquel, en el evento de extravió y/o hurto en manos de **EL CONTRATISTA,** cuando aplique**. PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentar incumplimiento en alguna de las actividades programadas contractualmente durante dos meses seguidos, se dará por terminado unilateralmente el contrato por **LAPA INVERSIONES SAS.** Si hay una actividad pendiente por cumplir en el mes deberá ser realizada y quedar al día, en el mes siguiente incluyendo las actividades del mes en curso. **PARÁGRAFO CUARTO:** La totalidad de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato deberán estar finalizadas a más tardar 15 días antes de la fecha de terminación del contrato, a fin de utilizar los últimos días del plazo de ejecución en verificar los requisitos del cumplimiento para proceder a materializar el último pago.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente por parte del contratante ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. En caso de que se evidencie atraso en las actividades programadas mensualmente, sin justa causa el contratante podrá dar por terminado el contrato unilateralmente de manera inmediata sin que exista obligación de indemnización. 3) Por el vencimiento del término pactado.4) Por motivos de eventos fortuitos y/o fuerza mayor. **PARÁGRAFO:** Habida cuenta que **EL CONTRATANTE**, ejecuta recursos provenientes del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL".** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS.,** las partes acuerdan que, en el evento de terminación del citado contrato, el presente contrato de prestación de servicios igualmente finaliza en forma inmediata para lo cual las partes entienden, comprenden y aceptan, sin necesidad de manifestación expresa o por escrito, que tal circunstancia representa un modo legítimo de terminación anticipada.

NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO. - En cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA**, actuara con plena libertad y autonomía técnica y administrativa, razón por la cual el presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni con el personal o colaboradores al servicio de **EL CONTRATISTA**. Para el propósito indicado, se entiende que el presente Contrato es de naturaleza civil. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. -** Sera obligación del contratista mantener libre de cualquier daño o perjuicio a **LAPA INVERSIONES SAS**, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO-** El contrato requiere para su perfeccionamiento: la suscripción de las partes. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS-** Las retenciones e impuestos que ordene la Ley en relación con los honorarios, efectuados por **EL CONTRATANTE** cuando haya lugar a ellos, serán asumidos por **EL CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACION. -** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, procedimiento que se efectuará dentro de los dos (2) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución, o de alguno superior en el evento de presentarse adiciones u otrosí al contrato inicial. **DECIMA TERCERA: CESIÓN. -** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, a título alguno. **DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, los estatutos de **LAPA INVERSIONES SAS** y demás

normas concordantes. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTATISTA**, se compromete a mantener el principio de confidencialidad de la información generada en la empresa **CONTRATANTE**, así mismo la documentación será exclusiva de **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** no podrá reproducir total ni parcialmente su contenido. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, se tendrá como único domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. - Las partes recibirán notificaciones en: **EL CONTRATANTE** al correo electrónico info.lapainversionessas@gmail.com y **EL CONTRATISTA** al correo electrónico milton2010osp@hotmail.com.

En constancia y en señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor en Ibagué Tolima, el primero (1) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO
CC. 1.005.754.830 de Ibagué
Rep. Legal
LAPA INVERSIONES SAS
NIT. 9016679717-1

EL CONTRATISTA

MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO
CC. 93.411.770 de Ibagué

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. PCD-003 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y MAYRA ISABEL LOZANO CAMACHO.

Entre los suscritos **DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.754.830 de Ibagué, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL de LAPA INVERSIONES S.A.S**, sociedad por acciones simplificada, constituida con arreglo a las leyes de Colombia, domiciliada en Ibagué, creada mediante documento privado el 21 de noviembre de 2022, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Ibagué e identificada con NIT. 901667917-1 quien obra en su propio nombre y representación, y que para los efectos de este contrato se denominará **LAPA INVERSIONES S.A.S Y/O EL CONTRATANTE** Y **MAYRA ISABEL LOZANO CAMACHO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.556.311 de Ibagué, con domicilio en la Manzana A casa 34 B/Portal de Los Tunjos Ibagué (TOL), teléfono: 3138203986, correo electrónico: mailozano7@gmail.com, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Comunicador Social-Periodista. El contrato se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil, aplicables a la materia que trata este contrato: **PRIMERA: OBJETO. – EL CONTRATISTA** se obliga, de manera autónoma e independiente, es decir utilizando sus propios medios, a prestar sus servicios profesionales como Comunicador Social-Periodista para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL."** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS.** A entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**, en estricta concomitancia y complementariedad con los términos del proyecto y sus anexos, los cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar, y forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO. –** El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir del primero (1) de junio de 2026, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. –** El valor del presente contrato será por la suma de trece millones de pesos m/cte. ($ 13.000.000). **CUARTA: FORMA DE PAGO. –** Un primer pago por valor de tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000) y cinco (5) pagos mensuales de dos millones de pesos m/cte. ($ 2.000.000), una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato las obligaciones del contratista.

PARAGAFO PRIMERO: En el caso de que las obligaciones no se cumplan de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor, se devolverá la cuenta al contratista con el fin de que subsane lo solicitado y poder realizar el respectivo pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado deberá ser cancelado por **EL CONTRATANTE**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura electrónica, con los soportes correspondientes – Informe de actividades realizadas y el visto bueno del supervisor del contrato, pago actualizado de soportes de salud, pensión, riesgos laborales, documentos que deberán contar con la aprobación de la administración de **LAPA INVERSIONES SAS.**

QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, Directora Administrativa y Financiera de **LAPA INVERSIONES S.A.S.**
PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE supervisará el estricto cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y formulará las observaciones que estime pertinentes, con el propósito de que este último implemente los correctivos necesarios y suficientes para asegurar el cabal cumplimiento del presente contrato.
SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. – 1) Brindar de manera oportuna y permanente el acceso a la información necesaria y suficiente, incluidos los documentos y materiales de consulta, que **EL CONTRATISTA** requiera para la cabal ejecución del objeto del presente contrato. 2) Pagar los servicios a **EL CONTRATISTA** establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.
SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación, con énfasis en la visibilidad de los PROCEDA

Esta actividad será transversal a todo el proyecto. En la misma, el operador diseñará e implementará una estrategia de comunicación que tendrá, entre otros, al menos los siguientes objetivos:

- Promover una cultura de educación ambiental ciudadana, que resignifique la relación ser humano naturaleza en coherencia con el territorio.
- Resaltar la importancia del enfoque sistémico en la educación ambiental, versus el enfoque antropocéntrico
- Resaltar la importancia de ideas movilizadores como instrumento de cohesión social y de organización comunitaria.
- Resaltar la importancia de la participación comunitaria y sus acciones, como elemento clave de la construcción y apropiación social del conocimiento ambiental.
- Resaltar la instalación de competencias como fundamento de la sostenibilidad de los proyectos de educación ambiental.
- Visualizar los hitos del proyecto, con énfasis en resultados socioambientales, tomando en cuenta estos objetivos, el operador diseñará un plan de comunicaciones en articulación con CORTOLIMA, el cual tendrá de manera detallada las actividades, indicadores y metas que le apuntarán a estos objetivos.

2. Realizar Campaña de expectativa: Deberá llamar la atención en medios masivos, comunitarios y Juntas de Acción Comunal urbanas del municipio de El Espinal, por medio de comunicados de prensa, temas que generen noticia, para motivar su participación y dar a conocer el proyecto.
3. Realizar 2 comunicados de prensa y envío a medios.
4. Seguimiento durante mes y medio estaremos en contacto con periodistas con el fin de lograr publicaciones periódicas.
5. Realizar 1 comunicado de prensa por mes donde se compile los avances del proyecto y hacer seguimiento de las publicaciones a 3 medios municipales.

6. Realizar Community Manager donde se diseñarán y postearán en redes sociales, a partir de información técnica, 1 pieza comunicativa semanal en cada una de las redes de Facebook e Instagram.
7. Realizar informe mensual de publicaciones por medio de las métricas de las plataformas mencionadas.
8. Realizar sistematización las actividades realizadas en el proyecto así:

Producto Editorial Digital: El resultado sustancial será el Libro Digital "Memorias del Proceso". Este documento compilará cronológicamente todas las etapas, desde la captación de ideas de las JAC hasta los resultados de la implementación física de los proyectos. Incluirá el diseño, diagramación, consolidación de tablas, diagramas e imágenes, todo debidamente avalado por la supervisión de CORTOLIMA, en noventa y seis (96) memorias USB con el contenido digital del libro.

9. Actualizar matriz de cargue de información con respecto al avance de la ejecución del contrato mes a mes en la carpeta de Drive destinada para ello.
10. Acompañar y apoyar la logística para el desarrollo de principio a fin de eventos de lanzamiento de los proyectos y en todas las actividades programadas que lo requieran.
11. Tomar asistencia y registro fotográfico georreferenciado de cada actividad realizada según lineamientos y formatos establecidos.
12. Asistir a todas las reuniones del equipo de trabajo.
13. Cumplir con todas las disposiciones requeridas por la coordinadora y supervisora del proyecto.
14. Reportar accidente laboral dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de Talento Humano - Salud Ocupacional y apoyar la investigación del accidente.
15. Informar inmediatamente a la correspondiente supervisión de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
16. Mantenerse afiliado durante la vigencia del presente contrato al sistema de salud, pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes en Colombia.
17. Las demás que siendo de la naturaleza del objeto contractual, le sean solicitadas y/o requieras por LAPA INVERSIONES SAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara que si bien estas obligaciones son específicas para el desarrollo del contrato no son taxativas y, por lo tanto, pueden establecerse otras de común acuerdo entre **LAPA INVERSIONES SAS** y **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Responsabilidad de **EL CONTRATISTA** sobre bienes entregados por **LAPA INVERSIONES SAS. – El CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** elementos o equipos requeridos para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado. **LAPA INVERSIONES SAS** elaborará un ACTA de Inventario en la que discriminará los bienes y equipos suministrados, su estado de conservación y valor aproximado, la cual será firmada por las partes, cuando aplique. **EL CONTRATISTA** deberá al finalizar el contrato devolver los

bienes y equipos en el mismo estado que los recibió, salvo de deterioro normal por uso; en caso de que los bienes o equipos entregados sufran perdida y/o hurto, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar la reposición de estos o reintegrar el valor equivalente a **LAPA INVERSIONES SAS. EL CONTRATISTA** autoriza con la firma de este contrato a **LAPA INVERSIONES SAS** que proceda a descontar del valor del contrato, el precio del o los bienes o equipos de los que no haga reposición a aquel, en el evento de extravió y/o hurto en manos de **EL CONTRATISTA,** cuando aplique**. PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentar incumplimiento en alguna de las actividades programadas contractualmente durante dos meses seguidos, se dará por terminado unilateralmente el contrato por **LAPA INVERSIONES SAS.** Si hay una actividad pendiente por cumplir en el mes deberá ser realizada y quedar al día, en el mes siguiente incluyendo las actividades del mes en curso. **PARÁGRAFO CUARTO:** La totalidad de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato deberán estar finalizadas a más tardar 15 días antes de la fecha de terminación del contrato, a fin de utilizar los últimos días del plazo de ejecución en verificar los requisitos del cumplimiento para proceder a materializar el último pago.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente por parte del contratante ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. En caso de que se evidencie atraso en las actividades programadas mensualmente, sin justa causa el contratante podrá dar por terminado el contrato unilateralmente de manera inmediata sin que exista obligación de indemnización. 3) Por el vencimiento del término pactado.4) Por motivos de eventos fortuitos y/o fuerza mayor. **PARÁGRAFO:** Habida cuenta que **EL CONTRATANTE**, ejecuta recursos provenientes del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL."** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS.,** las partes acuerdan que, en el evento de terminación del citado contrato, el presente contrato de prestación de servicios igualmente finaliza en forma inmediata para lo cual las partes entienden, comprenden y aceptan, sin necesidad de manifestación expresa o por escrito, que tal circunstancia representa un modo legítimo de terminación anticipada.

NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO. - En cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA**, actuara con plena libertad y autonomía técnica y administrativa, razón por la cual el presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni con el personal o colaboradores al servicio de **EL CONTRATISTA**. Para el propósito indicado, se entiende que el presente Contrato es de naturaleza civil, razón por la cual no faculta a **EL CONTRATANTE** a imponerle órdenes y reglamentos en cuanto al tiempo, modo y lugar de prestación de servicios a **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. -** Sera obligación del contratista mantener libre de cualquier daño o perjuicio a **LAPA INVERSIONES SAS**, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO-** El contrato requiere para su perfeccionamiento: la suscripción de las partes. **DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS-** Las retenciones e impuestos que ordene la Ley en relación con los honorarios, efectuados por

EL CONTRATANTE cuando haya lugar a ellos, serán asumidos por **EL CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACION. -** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, procedimiento que se efectuará dentro de los dos (2) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución, o de alguno superior en el evento de presentarse adiciones u otrosí al contrato inicial. La liquidación se efectuará mediante acta la cual contendrá un balance sobre la ejecución del presente contrato. El acta de liquidación será firmada por el representante legal de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**. En caso de que **EL CONTRATISTA** se negare a firmar el acta de liquidación, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de liquidarlo unilateralmente, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato. **DECIMA TERCERA: CESIÓN. -** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, a título alguno. **DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, los estatutos de **LAPA INVERSIONES SAS** y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTATISTA**, se compromete a mantener el principio de confidencialidad de la información generada en la empresa **CONTRATANTE**, así mismo la documentación será exclusiva de **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** no podrá reproducir total ni parcialmente su contenido. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, se tendrá como único domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. - Las partes recibirán notificaciones en: **EL CONTRATANTE** al correo electrónico info.lapainversionessas@gmail.com y **EL CONTRATISTA** al correo electrónico mailozano7@gmail.com.

En constancia y en señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor en Ibagué Tolima, el primero (1) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO
CC. 1.005.754.830 de Ibagué
Rep. Legal
LAPA INVERSIONES SAS
NIT. 9016679717-1

EL CONTRATISTA

MAYRA ISABEL LOZANO CAMACHO
CC. 1.110.556.311 de Ibagué

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-PCD-001 DE 2026

Entre los suscritos **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 28.540.436 de Ibagué, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE de LAPA INVERSIONES S.A.S**, sociedad por acciones simplificada, constituida con arreglo a las leyes de Colombia, domiciliada en Ibagué, creada mediante documento privado el 21 de noviembre de 2022, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Ibagué e identificada con NIT. 901667917-1 quien obra en su propio nombre y representación, y que para los efectos de este contrato se denominará **LAPA INVERSIONES S.A.S Y/O EL CONTRATANTE** Y **NESTOR FABIAN TORRES RAMOS**, identificado con **cédula de ciudadanía No 1.110.060.558 de Alvarado**, en adelante el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **1. OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios que se identifican a continuación: Apoyar en el área contable el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL."** en el marco del Contrato No. 0570 DE 2026 entre **CORTOLIMA Y LAPA INVERSIONES SAS** con la prestación de servicios de la señora Gabriela Ramos Pava, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.060.285 como Auxiliar contable, con el fin de cumplir con las actividades y obligaciones del contrato No. 0570 DE 2026. Lo anterior, de manera autónoma, sin perjuicio de la supervisión y observaciones que pueda realizar el CONTRATANTE durante la ejecución del contrato. **2. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener en secreto toda información que le sea revelada por el CONTRATANTE con ocasión del servicio prestado. Para efectos de este contrato se entiende por confidencial toda información entregada por el CONTRATANTE que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: **a.** Que no sea de conocimiento público ni de fácil obtención a través de medios legítimos y que sea denominada como tal por el TITULAR. **b**. Que las circunstancias de su entrega, los medios de almacenamiento o las medidas de seguridad tomadas por el TITULAR para la custodia de la información indiquen el carácter confidencial de la misma. **c.** Sin perjuicio de las definiciones anteriores, EL CONTRATANTE ha decidido definir los siguientes documentos como información confidencial: Documentos como bases de datos, instrumentos de caracterización, y toda información que se obtenga como resultado o entregable del contrato entre la Corporación y Lapa Inversiones SAS. Esto sin perjuicio del carácter confidencial de otros documentos que cumplan con los requisitos para considerarse como tal y no hayan sido mencionados en esta lista. **3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los servicios se prestarán en el municipio de El Espinal, departamento del Tolima. **4. VALOR DEL SERVICIO.** El precio del servicio contratado será de $32.487.000 (Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos M/Cte.) IVA INCLUIDO. **5. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato No. 0570 DE 2026. **6. FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la forma que se indica a continuación: siete

pagos mensuales y una vez recibido a satisfacción de los entregables. **7. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y PERSONAL.** El CONTRATISTA ejecutará el servicio contratado por cuenta propia, con uso de sus propias herramientas y bajo su propio riesgo. **8. AUTONOMÍA.** El CONTRATISTA ejecutará el servicio contratado de manera independiente y por cuenta propia, sin estar sujeto a subordinación alguna. Esto sin perjuicio de la supervisión que pueda ejercer el CONTRATANTE a fin de asegurar la adecuada prestación del servicio en el marco de las obligaciones del contrato No. 0570 DE 2026. El CONTRATISTA será responsable de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de la señora Gabriela Ramos Pava. El CONTRATANTE podrá solicitar al CONTRATISTA los documentos que acrediten el pago de tales aportes y en caso de que los mismos no se hayan realizado, negarse a recibir la prestación o efectuar el pago de los servicios contratados. **9. CESIÓN.** El CONTRATISTA no podrá vender, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato sin autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **10. TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos: **a.** De común acuerdo. **b.** Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato. **c.** Unilateralmente dando previo aviso con al menos 3 días de antelación. **11. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento del contrato por parte de cualquiera de las partes, la parte incumplida deberá pagar a la otra una suma de $500.000 (quinientos mil pesos M/Cte.) **12. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de este contrato el domicilio del será en la Calle 93 No. 11 Sur 26 Condominio La Samaria, de la ciudad de Ibagué-Tolima.

Para constancia de las partes se firman dos copias idénticas el 22 de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE

LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE
CC. 28.540.436 de Ibagué
Rep. Legal Suplente
LAPA INVERSIONES SAS
NIT. 9016679717-1

EL CONTRATISTA

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
CC. 1.110.060.558 de Alvarado

LAPA INVERSIONES

INFORME No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DEEDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL

CONTRATO No. 0570 19 DE MAYO DE 2026

ACTA DE INICIO 22 DE MAYO DE 2026

Ibagué, 2 de septiembre de 2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN YEDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DEEDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL
NUMERO DE CONTRATO:	No. 0570 DE 19 DE MAYO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($809.907.336,00) M/CTE
PERIODO:	DEL 22 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
SUPERVISOR:	YESSICA LIZETH MUÑOZ OJEDA

2. INFORME TÉCNICO

- **OBJETO Y ALCANCE**

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO**

Las actividades a desarrollar:

OE1. IMPLEMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL DIRIGIDOS A LOS LÍDERES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

En esta actividad, el operador adelantará el proceso de alistamiento necesario para la adecuada implementación del proyecto, dicho proceso incluirá al menos:

- **OE1.A1 Realizar el alistamiento del proyecto**

Selección y vinculación de personal idóneo

Se lleva a cabo la contratación del personal para la ejecución del proyecto:

LAPA INVERSIONES SAS cuenta con el profesional en Administración de Empresas Luz Angela Palomino Andrade como **Director** del proyecto quien se encuentra con vinculación contractual directa a la planta del personal de la empresa.

Se realizó la contratación de los demás profesionales bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales:

Asesor metodológico: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. PCD-001 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y MADDY SORANYI MARTINEZ LOPEZ

Asesor Técnico: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. PCD-002 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y MILTON ALEXANDER OSPINA GIRALDO

Comunicador Social: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. PCD-003 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y MAYRA ISABEL LOZANO CAMACHO.

Auxiliar Contable: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-PCD-001 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAPA INVERSIONES S.A.S Y NÉSTOR FABIAN TORRES RAMOS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SEMTOL ASESORÍAS Y SUMINISTROS.

Se lleva a cabo una (1) Jornada de inducción a los profesionales y se trabajan las siguientes temáticas:

- Revisión de pliego de condiciones del contrato No 0570 de mayo de 2026
- Se lleva a cabo la elaboración del cronograma de actividades del proyecto

Se lleva a cabo comité técnico con el supervisor del contrato en la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Contrato No. 0570 de mayo de 2026, se llevó a cabo el día 25 de mayo de 2026 la primera sesión de Comité Técnico con el propósito de definir y aprobar el cronograma de actividades que orientará la implementación de la estrategia de participación, gestión y educación ambiental para la promoción de los PROCEDAS en el departamento del Tolima.

Durante la sesión, se revisaron los componentes estratégicos del convenio, priorizando el fortalecimiento de la gestión comunitaria, la dinamización de procesos de participación ciudadana y la articulación interinstitucional para garantizar la efectividad del proyecto. Como resultado, se aprobó un cronograma detallado que establece las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, asegurando coherencia con los objetivos del convenio y el alcance de los PROCEDAS.

Así mismo, se revisó el tema de los entregables, acordando que el contratista debe enviar los diseños preliminares para poder validarlos antes de ser entregados. De igual manera, se habló del equipo de trabajo, dejando como compromiso la entrega de las hojas de vida del personal que se va a vincular.

Otro punto importante fue el lanzamiento de los PROCEDAS, donde se acordó ajustar algunos aspectos logísticos y definir que este se realizará en el municipio de El Espinal, Tolima.

CRONOGRAMA

El cronograma de actividades definido en el marco del Comité Técnico constituye el instrumento de planificación y gestión mediante el cual se establecen de manera organizada, secuencial y cronológica las acciones requeridas para la implementación de la estrategia de participación comunitaria, gestión ambiental y educación ambiental orientada al fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).

Este instrumento contempla las diferentes fases del proceso, incluyendo el alistamiento técnico y administrativo, la socialización de la estrategia con los actores territoriales, la convocatoria y selección de iniciativas, el acompañamiento técnico para la formulación y fortalecimiento de los PROCEDA, la ejecución de las actividades programadas, el seguimiento técnico y administrativo, el monitoreo de indicadores de cumplimiento y la evaluación de los resultados obtenidos. Cada actividad incorpora tiempos de ejecución, responsables, productos esperados y mecanismos de verificación, garantizando una adecuada coordinación entre los diferentes componentes del proyecto.

La estructuración del cronograma se realizó en concordancia con los objetivos, alcances y obligaciones establecidas en el contrato, asegurando la articulación de los tiempos de ejecución con la disponibilidad institucional, la capacidad operativa del equipo técnico y la participación efectiva de las comunidades, las Juntas de Acción Comunal (JAC), las administraciones municipales y las demás entidades vinculadas al proceso.

Asimismo, el cronograma constituye una herramienta estratégica para la gestión del proyecto, al facilitar la programación eficiente de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros, optimizar la ejecución de las actividades, minimizar riesgos asociados a retrasos o incumplimientos y fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y toma de decisiones. Su implementación permite realizar un monitoreo permanente del avance físico y operativo de las actividades, identificar oportunamente desviaciones frente a la planificación inicial y adoptar acciones correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos.

En este sentido, el cronograma se consolida como un instrumento fundamental para la coordinación interinstitucional, la adecuada gestión del proyecto y el desarrollo eficiente de la estrategia de promoción, formulación, fortalecimiento e implementación de los PROCEDA, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de educación ambiental, participación ciudadana y gestión ambiental contemplados en el contrato. **(ANEXO 1. ACTA Y ASISTENCIA COMITÉ TECNICO No. 1)**

	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MESES																									
		JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	OE1. Desarrollar un proceso comunitario de formación y participación con líderes pertenecientes a Juntas de Acción Comunal urbanas que apropie competencias para la identificación de problemas y soluciones socioambientales.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	OE1. A1. Realizar el alistamiento del proyecto	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Firma del acta de inicio																												
2	Selección y contratación del personal. Firma contrato equipo mínimo																												
3	Primer comité tecnico operativo																												
4	Inducción con el equipo de trabajo																												
5	Diseño de formatos de inscripción, de presentación de idea de PROCEDA, de lista de chequeos de requisitos y documentación de JAC, de entrega de incentivos, plantilla de acuerdo de voluntades. Igualmente, Diseño de formatos de manejo externo (Inscripción y presentación de idea de PROCEDA, acta de apertura de convocatoria, acta de cierre de convocatoria, formato habeas data: (datos e imagen), check list verificación, ficha tecnica de evaluación y puntajes, acta de adjudicación o socializacion ganadores) y de manejo interno																												

	(Formato de solicitud de anticipo, reembolsos, presentación de cuentas, informes mensuales, listas de chequeo, etc).																													
6	Mapeo de actores																													
7	Diseño y validación de guías metodológicas																													
8	Diseño de instrumentos de medición																													
9	Diseño del Plan de Comunicaciones																													
	OE1. A2. Diseñar e implementar una convocatoria para seleccionar las ideas de PROCEDAS, presentadas por las JAC. (52 días)	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**
1	Diseño de la convocatoria																													
2	Lanzamiento de convocatoria																													
3	Conformación comité evaluador																													
4	Proceso de inscripción																													
5	Selección de 8 PROCEDAS por el comité evaluador																													
6	Contacto con PROCEDAS seleccionados y no seleccionados																													
7	Organización de bases de datos por PROCEDAS seleccionadas																													
8	Evento de lanzamiento: Presentación a PROCEDAS seleccionados de la propuesta de formación y cronograma de implementación de talleres.																													
9	Gestión de espacios y logística para la implementación de los talleres																													
	OE1. A3. Diseñar e implementar talleres de fortalecimiento de capacidades en PROCEDAS.	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**
1	Implementación de 64 talleres (ocho talleres base por cada PROCEDA seleccionado), y 8 talleres de MGA Metodología General Ajustada (uno por cada comunidad)																													
2	Realización de 6 visitas en campo para hacer ajustes y validaciones de PROCEDAS.																													
3	Socialización con el CIDEA para la presentación de los proyectos.																													
	OE2. Garantizar el acceso y monitoreo efectivo de los recursos destinados a la inversión en proyectos de educación	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**

	ambiental dirigidos a la ciudadanía.																														
	OE2. A4. Adquirir y entregar los incentivos a los PROCEDA formulados	2		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Entrega de insumos para los incentivos (documentos y formatos legales para la entrega)																														
2	**Implementación de instrumentos para la medición del seguimiento** e impacto del proyecto en cuanto a cambio de percepción, actitudes y comportamiento, indicadores de asistencia, cumplimiento y satisfacción (prueba de entrada y de salida del proceso formativa, una encuesta de satisfacción al final del proceso, formato de asistencia por taller)																														
3	Desarrollo de seis encuentros de asesoría a cada PROCEDA para verificación de la inversión (2 horas cada asesoría)																														
4	Implementación por parte de la JAC del proceda aprobado																														
	OE2 A5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación, con énfasis en la visibilidad de los PROCEDA. (permanente) -	2		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Apertura de la campaña de expectativa con envio del primer comunicado de prensa a medios de comunicación.																														
2	Producción de insumos en momentos específicos del desarrollo del proyecto (convocatoria, evento de lanzamiento, avance capacitaciones, implementación y resultados).		CE	CE	CE	PR		CP		CP		CP		CP		CP		CP		CP		CP		CP		CP		CP				
3	Acciones de difusión del proyecto: Comunicados de prensa- 1 mensual																														
	OE3. Fortalecer la visibilidad de la apropiación social del conocimiento ambiental en los PROCEDAS.	2		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	OE3 A2. Sistematizar las actividades realizadas en el proyecto. (permanente)	2		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Recopilación de información sobre el avance cualitativo y cuantitativo del proyecto																														
2	Sistematización de la experiencia (libro digital/96 memorias USB)																														
3	Entrega de 96 memorias con el libro digital a los actores estratégicos.																														
	ACCIONES TRANSVERSALES (permanente)	2		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Logística de talleres - materiales, alistamiento																														
2	Reuniones mensuales del Comité																														

3	Gestión documental: actas de entrega de insumos, registro fotográfico con fecha, bases de datos, etc.	
4	Seguimiento cierre del proyecto	

Se lleva a cabo comité técnico No. 2 con el supervisor del contrato en la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, el día 10 de agosto de 2026. (**ANEXO 2. ACTA COMITÉ TECNICO No. 2)**

Diseño y estandarización de instrumentos: Elaboración técnica de la batería de formatos que regirán el proyecto, incluyendo formularios de inscripción, guías para la presentación de ideas de PROCEDA, listas de chequeo de requisitos legales para las Juntas de Acción Comunal (JAC), plantillas de acuerdos de voluntades y actas de entrega de incentivos.

Se lleva a cabo la elaboración de los formatos para la CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL APOYO DE IDEAS DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL 2026.

En el marco de la implementación del proyecto, se desarrolla el diseño, elaboración y estandarización de la batería de instrumentos técnicos y administrativos que orientarán el proceso de convocatoria, evaluación, selección, seguimiento y formalización de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA). Estos instrumentos tienen como finalidad garantizar la transparencia, trazabilidad, objetividad y uniformidad de todas las etapas del proceso, facilitando tanto la participación de las organizaciones comunitarias como la gestión técnica y administrativa del proyecto.

Está dirigida exclusivamente a las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** del municipio de El Espinal que se encuentren legalmente constituidas, cuenten con personería jurídica vigente y estén debidamente reconocidas por la Secretaría de Gobierno Municipal o la entidad competente. Estas organizaciones son invitadas a presentar propuestas de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) orientadas a la solución de problemáticas ambientales identificadas en sus territorios, promoviendo la participación comunitaria, la apropiación del conocimiento ambiental y la gestión sostenible de los recursos naturales.

La estandarización de estos instrumentos permite optimizar los procesos de gestión documental, facilitar el acompañamiento técnico a las organizaciones participantes, fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del proyecto y asegurar la correcta ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato, garantizando la calidad, confiabilidad y transparencia en la implementación de la convocatoria pública PROCEDA. **(ANEXO 3. FORMATOS)**

Mapeo de actores y alianzas: Identificación y caracterización de instituciones públicas y privadas en El Espinal vinculadas a la gestión socioambiental, con el fin de establecer sinergias y posibles fuentes de cofinanciación o sostenibilidad para los proyectos comunitarios.

El mapeo de actores ambientales constituye una herramienta metodológica que permite identificar, caracterizar, clasificar y analizar a las personas, organizaciones comunitarias,

instituciones educativas, entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, actores del sector productivo y entidades de cooperación que tienen incidencia, interés, capacidad de decisión o relación directa e indirecta con la gestión ambiental en un territorio.

En el marco de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), esta herramienta es fundamental para reconocer los actores presentes en el territorio, comprender sus intereses, capacidades, conocimientos, recursos, niveles de participación y posibles aportes al desarrollo de las iniciativas ambientales. Asimismo, permite identificar las relaciones existentes entre los diferentes actores, así como oportunidades de articulación, cooperación y fortalecimiento de redes comunitarias.

La implementación del mapeo de actores contribuye a promover la participación ciudadana, fortalecer la gobernanza ambiental y consolidar procesos de corresponsabilidad, mediante la definición clara de roles, responsabilidades y mecanismos de articulación. De igual manera, facilita la construcción de alianzas estratégicas y la coordinación interinstitucional y comunitaria, favoreciendo una intervención más integral, pertinente y acorde con las dinámicas, necesidades y potencialidades de cada territorio.

Esta herramienta también permite reconocer y aprovechar las capacidades y saberes locales, identificar liderazgos comunitarios, visibilizar iniciativas ambientales existentes, prevenir la duplicidad de esfuerzos y optimizar los recursos disponibles. A partir de esta identificación, se pueden establecer estrategias diferenciadas de vinculación y participación, de acuerdo con el nivel de interés, influencia y capacidad de incidencia de cada actor.

En este sentido, el mapeo no debe entenderse únicamente como un ejercicio de identificación de actores, sino como un proceso dinámico de análisis y relacionamiento territorial que permite establecer quiénes participan, qué intereses y capacidades poseen, qué relaciones mantienen entre sí y de qué manera pueden contribuir a la formulación, implementación, seguimiento y sostenibilidad de los PROCEDA. **(ANEXO 4. MAPEO DE ACTORES)**

Diseño de guías metodológicas y de medición: Construcción de herramientas pedagógicas adaptadas al perfil socioeducativo de los líderes de El Espinal, bajo los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental. Incluye el diseño de instrumentos de medición de impacto para evaluar cambios en percepciones, actitudes y comportamientos, además de indicadores de asistencia, cumplimiento y satisfacción.

Se realiza el diseño y estructuración de las guías metodológicas que orientarán el proceso de formación comunitaria para la formulación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), garantizando que los contenidos, estrategias pedagógicas, metodologías y recursos didácticos respondan a las características socioeducativas de la población participante y a las particularidades del contexto territorial.

La elaboración de estas guías se fundamenta en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), asegurando la articulación con la Política Nacional de Educación Ambiental y con los criterios metodológicos definidos para la formulación e implementación de los PROCEDA.

La propuesta metodológica contempla el desarrollo de ocho (8) jornadas de capacitación, organizadas de manera secuencial en módulos temáticos que favorecen un proceso de aprendizaje progresivo, participativo y orientado al fortalecimiento de capacidades comunitarias. Cada módulo desarrolla contenidos específicos que permiten consolidar los conocimientos necesarios para la

identificación de problemáticas ambientales y la formulación de iniciativas de gestión ambiental comunitaria.

Los módulos de formación comprenden los siguientes componentes:

- Liderazgo ambiental y comunitario, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas, la participación ciudadana, el trabajo colaborativo y la gestión comunitaria del territorio.
- Cartografía social participativa, como herramienta para el reconocimiento del territorio, la identificación de actores, recursos, potencialidades y conflictos socioambientales presentes en la comunidad.
- Árbol de problemas e identificación de problemáticas ambientales, mediante el análisis participativo de las causas, efectos y relaciones existentes entre las diferentes situaciones ambientales que afectan el territorio.
- Formulación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), enfocada en la estructuración de iniciativas ambientales viables, sostenibles y acordes con los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades ambientales competentes.

Cada una de las jornadas incorpora metodologías participativas, técnicas de educación popular, ejercicios prácticos, estudios de caso, dinámicas grupales y espacios de reflexión colectiva que favorecen la construcción social del conocimiento, el intercambio de saberes y la apropiación de herramientas para su aplicación en el contexto comunitario.

En consecuencia, el proceso formativo trasciende la transmisión de contenidos técnicos, promoviendo el fortalecimiento del liderazgo local, la corresponsabilidad ciudadana, la gobernanza ambiental y la participación activa de las comunidades en la gestión sostenible de su territorio. Como resultado, se espera que los PROCEDA formulados respondan a las necesidades, potencialidades y problemáticas ambientales identificadas por la comunidad, garantizando su pertinencia, sostenibilidad y contribución al desarrollo ambiental del territorio.

También se elabora y diseña instrumento de medición orientados al seguimiento y evaluación del impacto de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), este instrumento se estructura de manera técnica con el fin de valorar los avances en términos de cambio de percepción, actitudes y comportamientos ambientales de los participantes, así como el grado de apropiación comunitaria frente a los procesos de educación ambiental. **(ANEXO 5. GUÍAS METODOLÓGICAS Y EVALUACIÓN)**

Identidad Institucional:

- Suministro de dotación consistente en chalecos con estampación de logos institucionales para el personal del proyecto, facilitando el reconocimiento y la transparencia de la Entidad en territorio.

- Diseños de elementos del kit para los beneficiarios aprobados por Cortolima: El kit contiene agenda, lapicero, gorra y tula con logo institucional.